

Tema 12: Administración de la explotación

Ítems complementarios

1201 IDENTIFICACIÓN DE SUBEXPLORACIONES (para la explotación)

1202 IDENTIFICACIÓN DE SUBPRODUCTORES (para la explotación)

11.320. Una subexplotación es un grupo de actividades agrícolas en la explotación manejadas por una persona particular en el hogar del productor. Un subproductor es una persona responsable de la gestión de una subexplotación. Para las definiciones de subexplotación y subproductor y una discusión sobre la recolección de datos para estos dos ítems véanse los párrafos 3.42–3.52.

1211 SEXO DEL SUBPRODUCTOR (para cada subexplotación)

1212 EDAD DEL SUBPRODUCTOR (para cada subexplotación)

11.321. Un módulo complementario sobre la gestión de la explotación incluye datos sobre las características demográficas y sociales (Tema 07) y sobre la actividad económica (Tema 08) de los miembros del hogar. Una vez que se ha identificado, el subproductor puede ser vinculado a los ítems del Tema 07 para suministrar información sobre sus características, especialmente sexo (Ítem 0711) y edad (Ítem 0712).

11.322. Los datos sobre otras características del subproductor generalmente son disponibles en los ítems de los Temas 07 y 08 y pueden ser útiles para análisis del censo agropecuario. Entre estos se incluyen: relación con el jefe del hogar (Ítem 0713); estado civil (Ítem 0714); grado de instrucción (Ítem 0715); categoría de la actividad (Ítem 0801); categoría de la ocupación laboral principal (Ítem 0811), ocupación principal (Ítem 0812), tiempo trabajado en la ocupación principal (Ítem 0813) y el tiempo trabajando en la explotación (Ítem 0814).

1213 ÁREA DE CULTIVOS MANEJADOS POR CADA GRUPO DE CULTIVOS (por cada subexplotación)

1214 CANTIDAD DE ANIMALES MANEJADOS POR CADA GRUPO DE GANADO (por cada subexplotación)

11.323. El área de cultivos manejados se refiere al área del grupo particular de cultivos bajo el control del subproductor, es decir, esa parte del área de cultivo del Ítem 0301 (cultivos temporales) y del Ítem 0311 (cultivos permanentes) que está bajo el control directo del subproductor. Se refiere al área cosechada durante el año de referencia para cultivos temporales y al área actual de cultivos permanentes.

11.324. Los cultivos deben ser divididos por categorías en varios grupos según las condiciones nacionales, basados en la clasificación de cultivos del Apéndice 3. Una agrupación posible es:

- *Cultivo de granos*
- *Cultivo de hortalizas*
- *Otros cultivos temporales*
- *Cultivos permanentes*

11.325. Este ítem se refiere a la cantidad de animales manejados por el subproductor, del Ítem 0013 bajo control directo del subproductor. Generalmente se refiere a la población ganadera del día de la enumeración.

11.326. Para informes sobre el Ítem 1214, los animales se deben agrupar adecuadamente basándose en la clasificación de ganado del Apéndice 5. Una agrupación posible es:

- *Grandes rumiantes y equinos*

- *Otros animales*
- *Aves de corral*
- *Otros*

11.327. El método de recolección de datos sobre cultivos y ganado para subexplotaciones y subproductores dependerá de las condiciones locales y de las metodologías de recolección de datos existentes para cultivos y ganado. Un método para los cultivos es la identificación de todas los terrenos que forman parte de la subexplotación y la recolección de datos en las áreas cosechadas por terreno. Este enfoque es adecuado si los países ya recogen datos al nivel de terreno; o puede agregar complejidad a las operaciones de recolección de datos.

11.328. Generalmente es mejor recolectar los datos de subexplotaciones y subproductores por separado de los cultivos y ganado principales, haciendo preguntas específicas sobre el tipo de cultivos y actividades ganaderas desarrolladas bajo el control del subproductor. Los datos sobre cultivos y ganado se pueden reportar en amplios grupos como se muestra en los párrafos 11.324 y 11.326.

CAPÍTULO 12

PROGRAMA DE TABULACIÓN DEL CENSO AGROPECUARIO

Para su utilización, los datos del censo agropecuario se deben presentar en forma agregada, especialmente en cuadros estadísticos. Este capítulo, dividido en tres partes, presenta los cuadros recomendados para el censo agropecuario. La Parte A ilustra el programa de tabulación para la recolección de datos a nivel de explotación (identificando los ítems más importantes de clasificación censal y proponiendo tabulaciones cruzadas para los módulos principal y complementarios). En la Parte B se debate sobre el programa de tabulación para las encuestas comunitarias, incluyendo la presentación de resúmenes y tabulaciones cruzadas de datos al nivel de explotación y comunitario. La Parte C, en fin, enfoca el programa de tabulación para los censos agropecuario y acuícola.

Introducción

12.1. La recolección de datos en un censo agropecuario es de interés estadístico sólo si éstos se presentan en forma agregada. Esto quiere decir que los datos recogidos para cada explotación deben ser agregados para suministrar totales (por ejemplo la población vacuna en una provincia o la cantidad de explotaciones de un país que producen yuca). En una encuesta comunitaria se producen resultados agregados tales como el porcentaje de comunidades que sufren escasez estacional de alimentos. La forma principal de presentación de estos datos son los cuadros estadísticos. El programa de tabulación para un censo agropecuario es el conjunto de cuadros estadísticos preparados para la presentación de sus resultados.

12.2. Es necesario determinar el programa de tabulación para un censo agropecuario antes de elaborar los cuestionarios; de no ser así, los datos recolectados pueden no cumplir con las exigencias del programa de tabulación. Estos programas también pueden tener implicaciones directas para el diseño del censo. Por ejemplo, el nivel de unidades administrativas que va a ser presentado en los cuadros podría ser un factor decisivo en la selección entre enumeración total o muestreo, o en la decisión sobre el tamaño de la muestra.

12.3. Los cuadros estadísticos presentan diferentes tipos de medidas resumidas:

- Totales por ítems, tal como el área total de caña de azúcar cosechada.
- La cantidad de ítems con determinadas características, por ejemplo la cuantía de explotaciones con cerdos.
- Promedios por ítems, por ejemplo el área promedio de las explotaciones.
- Porcentajes, tales como el porcentaje de explotaciones que utilizan fertilizantes orgánicos o el porcentaje de comunidades que disponen de electricidad.

12.4. Una particularidad de los cuadros estadísticos es que ofrecen datos clasificados según varias características. Por ejemplo, se puede desear conocer el tamaño promedio de los hogares en explotaciones de diferentes tamaños, o el porcentaje de explotaciones que usan fertilizantes orgánicos por productores de diferentes edades. En este caso, “área de la explotación” y “edad del productor” son los ítems principales de clasificación. En la mayor parte de censos y encuestas existen ítems principales de clasificación utilizados en muchos cuadros. A menudo, los ítems de clasificación necesitan ser ordenados en clases convenientes para la presentación de los resultados. De este modo, en el ejemplo anterior, la edad del productor necesita ser dividida en convenientes grupos de edades y el área de la explotación en clases adecuadas.

12.5. A menudo se preparan tabulaciones cruzadas para mostrar datos censales clasificados de dos

ítems diferentes al mismo tiempo. Un ejemplo de tabulación cruzada es un cuadro con la cantidad de explotaciones clasificadas por edad del productor y área de la explotación, es decir, un cuadro de doble entrada que muestra la cantidad de explotaciones en cada clase de edad/área; por ejemplo, una casilla del cuadro muestra la cantidad de explotaciones para las cuales: (i) la edad del productor está en el grupo 20 – 29 años; y (ii) el área de la explotación en la clase 1–1,99 ha.

12.6. Un elemento importante en la preparación del programa de tabulaciones para el censo agropecuario es la definición de las clases. A menudo hay estándares internacionales y los países deben adherir a éstos en la medida de lo posible para contribuir a las comparaciones internacionales. Se debe poner atención, también, en la coherencia de la recolección estadística del país. Por ejemplo, sería difícil comparar datos con grupos de edades 0–9, 10–19, etc. usados en un lugar, y 0–10, 11–20, en otro. En este capítulo se presentan las clasificaciones recomendadas para su uso en el programa de tabulaciones del censo agropecuario. Si los países desean utilizar diferentes agrupamientos de clases deberían también reportar los resultados de acuerdo a los estándares propuestos en esta publicación.

Parte A: Módulos principal y complementarios

Ítems principales para la tabulación

12.7. Las clases y grupos de referencia para la tabulación de cada ítem principal están resumidos en el Cuadro 12.1. El grupo de referencia alude al grupo de explotaciones que debe ser tabulado para el ítem; por ejemplo el ítem “área regada” tiene significado solamente para las explotaciones con tierra. Hay varias formas de tabular algunos ítems; para la población ganadera, por ejemplo, las explotaciones pueden ser tabuladas según la existencia de cada tipo de ganado o a la cantidad de un tipo específico.

Ítems principales para la clasificación

12.8. Nueve ítems principales para la clasificación del módulo principal han sido identificados para las tabulaciones de los módulos principal y complementarios (analizados en los siguientes párrafos). La referencia indica el número de los ítems en el Cuadro 12.1.

12.9. Zona administrativa o agroecológica (Ítem 0001). La división de los datos del censo en zonas administrativas o agroecológicas es una de las exigencias fundamentales de la tabulación.

12.10. Condición jurídica del productor (Ítem 0002). Ofrece las bases para un análisis comparativo de las explotaciones administradas por hogares, cooperativas, empresas, etc.

12.11. Área de la explotación (Ítem 0008). Es la clasificación más ampliamente usada en los cuadros del censo agropecuario ya que ofrece buenas medidas del tamaño de la explotación, particularmente por regiones con tierras homogéneas. El área de la explotación puede tener limitaciones como medida de tamaño. Puede incluir bosques, terrenos boscosos y demás áreas no utilizadas para fines agropecuarios. En este ítem no se toma en cuenta la calidad de la tierra; por ejemplo, la tierra sin riego en una región árida o semiárida puede ser mucho menos productiva que la tierra regada en cualquier otro lado, y las tierras altas pueden tener una capacidad productiva completamente diferente del mismo tipo de tierras a menor altura. En la medida del área de la explotación se omite también la intensidad de utilización de tierras: una porción de tierra puede producir dos o más cultivos por año, mientras otras porciones de tierra pueden producir un cultivo sólo cada dos o tres años.

12.12. Área de tierra agrícola (Ítem 0007a). Puede ser una medida más adecuada del tamaño para algunos fines ya que calcula directamente la tierra usada principalmente para la producción de cultivos. Otras medidas de la tierra, tales como el área de cultivos permanentes, puede ser también una clasificación útil.

12.13. Cantidad de animales (por cada tipo particular) (Ítems 0013a–0013f). La cantidad de animales de un tipo en particular es una medida adecuada del tamaño de la actividad ganadera donde exista un tipo de animales predominante en el país y la cría de ganado sea la actividad principal. Por ejemplo, en un país importante por su ganado ovino, puede ser útil clasificar los datos del censo agropecuario de

acuerdo a las clases basadas en la cantidad de ovejas (p.ej.: 1–4 cabezas, 5–9 cabezas, etc.). Normalmente es posible clasificar los datos del censo agropecuario sobre la base de tipos particulares de animales, en vez de hacerlo sobre la base de todos los animales o agrupaciones de animales, al igual que es difícil reagrupar de manera significativa grupos de ganado de diferentes tipos. A veces agrupaciones como “animales grandes”, “animales pequeños” y “aves de corral” pueden ser utilizadas para describir vacas/búfalos, ovejas/cabras/cerdos y pollos/patos respectivamente.

12.14. La finalidad principal de la producción (Ítem 0006) es una medida útil para analizar las explotaciones de acuerdo a su acceso al mercado.

Cuadro 12.1: Módulo principal del censo agropecuario - clases de tabulación

Ítems del módulo principal	Clases de tabulación	Grupo de referencia
0001 Zona administrativa o agroecológica	Basado en las agrupaciones nacionales	Todas las explotaciones
0002 Condición jurídica del productor	Sector del hogar <i>Hogar con una sola explotación</i> <i>Hogar con varias explotaciones</i> <i>Asociación de dos o más hogares</i> Sector ajeno al hogar <i>Empresas</i> <i>Cooperativas</i> <i>Gobierno</i> <i>Otros</i>	Todas las explotaciones
0003 Sexo del productor	El productor es <i>Varón</i> <i>Mujer</i> Más de un coproductor <i>Los coproductores son sólo varones</i> <i>Los coproductores son sólo mujeres</i> <i>Los coproductores son varones y mujeres</i>	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0004 Edad del productor	El productor es <i>Menor de 25 años</i> <i>25 – 34 años</i> <i>35 – 44 años</i> <i>45 – 54 años</i> <i>55 – 64 años</i> <i>65 años y más</i> Más de un coproductor	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0005 Tamaño del hogar	1 persona 2 – 3 personas 4 – 5 personas 6 – 9 personas 10 personas y más	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0006 Finalidad principal de la producción	Producción principalmente para el autoconsumo Producción principalmente para la venta	Explotaciones del sector "hogar con una sola explotación"
0007 Utilización de tierras	Tierra agrícola <i>Tierra cultivable</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tierra arable <ul style="list-style-type: none"> – Tierra con cultivos temporales – Tierra con praderas temporales – Tierra temporalmente en barbecho ▪ Tierra con cultivos permanentes <i>Praderas y pastizales permanentes</i> Otras tierras	Todas las explotaciones
0007a Área de tierras agrícolas	Explotaciones sin terrenos agrícolas Explotaciones con terrenos agrícolas <i>(agrupaciones como en áreas de explotaciones)</i>	Todas las explotaciones

Ítems del módulo principal	Clases de tabulación	Grupo de referencia
0008 Área de la explotación	Explotaciones sin tierra Explotaciones con tierra <i>Menos de 0,1 ha</i> <i>0,1 – 0,19 ha</i> <i>0,2 – 0,49 ha</i> <i>0,5 – 0,99 ha</i> <i>1 – 1,99 ha</i> <i>2 – 2,99 ha</i> <i>3 – 3,99 ha</i> <i>4 – 4,99 ha</i> <i>5 – 9,99 ha</i> <i>10 – 19,99 ha</i> <i>20 – 49,99 ha</i> <i>50 – 99 ha</i> <i>100 – 199 ha</i> <i>200 – 499 ha</i> <i>500 – 999 ha</i> <i>1 000 – 2 499 ha</i> <i>2 500 ha y más</i>	Todas las explotaciones
0009 Tenencia de tierras	Explotaciones sin tierra Explotaciones con una forma de tenencia <i>Propiedad o posesión legal análoga</i> <i>Propiedad o posesión no-legal análoga</i> <i>En arrendamiento</i> <i>Otras</i> Explotaciones con dos o más formas de tenencia <i>Propiedad o posesión legal análoga</i> <i>Propiedad o posesión no-legal análoga</i> <i>En arrendamiento</i> <i>Otras</i>	Todas las explotaciones
0010 Área regada	Explotaciones sin tierras regadas Explotaciones con tierras regadas <i>(agrupaciones como áreas de explotaciones)</i>	Explotaciones con tierra
0011 Cultivos temporales	Basado en la clasificación de cultivo del Apéndice 3	Explotaciones con tierra
0012 Cultivos permanentes	Basado en la clasificación de cultivo del Apéndice 3 También clasificado por <i>Existencia de plantación compacta</i> <i>Ausencia de plantación compacta</i>	Explotaciones con tierra
0013 Población ganadera	Basado en la clasificación de ganado – Apéndice 5	Todas las explotaciones
0013a Cuantía de ganado	Explotaciones sin ganado Explotaciones con ganado <i>1 – 2 cabezas</i> <i>3 – 4 cabezas</i> <i>5 – 9 cabezas</i> <i>10 – 19 cabezas</i> <i>20 – 49 cabezas</i> <i>50 – 99 cabezas</i> <i>100 – 199 cabezas</i> <i>200 – 499 cabezas</i> <i>500 cabezas y más</i>	Todas las explotaciones
0013b Cuantía de búfalos	Igual que “cuantía de ganado”	Todas las explotaciones

Ítems del módulo principal	Clases de tabulación	Grupo de referencia
0013c Cuantía de ovejas	Explotaciones sin ovejas Explotaciones con ovejas <i>1 – 4 cabezas</i> <i>5 – 9 cabezas</i> <i>10 – 19 cabezas</i> <i>20 – 49 cabezas</i> <i>50 – 99 cabezas</i> <i>100 – 199 cabezas</i> <i>200 – 499 cabezas</i> <i>500 cabezas y más</i>	
0013d Cuantía de cabras	Igual que “cuantía de ovejas”	Todas las explotaciones
0013e Cuantía de cerdos	Igual que “cuantía de ovejas”	Todas las explotaciones
0013f Cuantía de aves de corral	Explotaciones sin aves de corral Explotaciones con aves de corral <i>1 – 9 aves de corral</i> <i>10 – 49 aves de corral</i> <i>50 – 99 aves de corral</i> <i>100 – 199 aves de corral</i> <i>200 – 499 aves de corral</i> <i>500 – 999 aves de corral</i> <i>1 000 – 4 999 aves de corral</i> <i>5 000 – 9 999 aves de corral</i> <i>10 000 aves de corral o más</i>	Todas las explotaciones
0014 Acuicultura	Presencia de acuicultura Ausencia de acuicultura	Todas las explotaciones
0015 Bosques y otras tierras boscosas	Presencia de bosques y otras tierras boscosas Ausencia de bosques y otras tierras boscosas	Explotaciones con tierra
0016 Otras actividades económicas	Otras producciones agrícolas Servicios agrícolas Caza/instalación de trampas/propagación cinética y actividades de servicio conexas Montes, tala y actividades de servicio conexas Pesca, acuicultura y actividades de servicio Manufactura Comercio mayorista y minorista Hoteles y restaurantes Otras	Todas las explotaciones

12.15. El tamaño del hogar (Ítem 0005) es una clasificación útil para la comprensión de la dependencia de la población rural de la tierra, para evaluar los miembros del hogar como fuente de mano de obra para la explotación. Para la tabulación del tamaño del hogar, algunos países pueden usar escalas de equivalencias, tomando en cuenta las características demográficas de los hogares. Para mayor información, véase *Expert Group on Household Income Statistics; Final Report and Recommendations* (Canberra Group, 2001, pp. 40–41).

12.16. El sexo del productor (Ítem 0003) es una medida útil para el análisis del papel de las mujeres en la agricultura y las desventajas que enfrentan. La tabulación de este dato es complicada por la existencia de productores compuestos por más de una persona.

12.17. La edad del productor (Ítem 0004) ofrece una forma de hacer comparaciones entre jóvenes y viejos, y de estudiar los efectos de las emigraciones desde las áreas rurales. La tabulación de este dato es complicada por la existencia de productores compuestos por más de una persona.

12.18. Si se desarrolla una encuesta comunitaria como parte del censo agropecuario, se deben tomar en cuenta los datos a nivel comunitario como ítems de clasificación para tabulaciones en los módulos principal y complementarios. De esto se debatirá en los párrafos 12.34–12.37.

Módulo principal: tabulaciones cruzadas

12.19. Hay centenares de cuadros posibles que pueden ser producidos con un censo agropecuario típico, incluso para un módulo principal con una cantidad limitada de ítems. Cada ítem principal puede ser objeto de tabulaciones cruzadas con su clasificación principal o con varias clasificaciones de ítems al mismo tiempo. Por ejemplo, la presencia de acuicultura puede ser tabulada por zonas administrativas para analizar la distribución geográfica de la acuicultura, o por áreas de explotación para analizar las relaciones entre la acuicultura y el tamaño de la explotación. Alternativamente, la presencia de acuicultura puede ser tabulada por zonas administrativas y áreas de explotación al mismo tiempo para analizar la relación entre acuicultura y tamaño de la explotación en diferentes partes del país.

12.20. La elaboración de un cuadro estadístico desde un censo agropecuario requiere insumos técnicos de especialistas y los países deben contar con un programa realista de tabulación, tomando en cuenta los recursos disponibles y la importancia de la información en cada cuadro. Por ejemplo, la tabulación del área de explotación por edad del productor puede ser importante, pero, ¿es necesario tabular tipos de cultivos permanentes por edad del productor? Los países deben también tener cuidado al clasificar los datos con excesiva precisión en las tabulaciones cruzadas, porque las casillas de los cuadros pueden estar basadas sólo en una o dos explotaciones, lo que puede comprometer la confiabilidad de los datos (el secreto estadístico). Además, si el módulo principal se desarrolla por muestreo, las estimaciones del censo basadas en pocas muestras de explotaciones presentarán márgenes de error inaceptablemente altos.

12.21. Las tabulaciones cruzadas más comunes para el módulo censal principal se resumen en el Cuadro 12.2. Las filas muestran los ítems principales. Las columnas, las nueve clasificaciones principales de los párrafos 12.9–12.17. Los ítems para la clasificación aparecen tanto en las filas como en las columnas. El cuerpo del cuadro ofrece las características medidas en la tabulación cruzada, en particular N = Cantidad de explotaciones; A = Área; L = Cantidad de animales.

12.22. El siguiente ejemplo muestra el uso del Cuadro 12.2. El ítem de “área de la explotación” (fila) se compara con el ítem “tamaño del hogar” (columna) con las características “cantidad de explotaciones” y “áreas”. Esto significa que se pueden preparar dos cuadros: uno que muestre la cantidad de explotaciones por cada área de explotación y el tamaño del hogar, como hemos visto en los párrafos 12.11 y 12.15; y el segundo que muestre el área de explotación por cada clase de área de explotación y tamaño del hogar.

12.23. Si se está tabulando la “cantidad de hogares”, las casillas del cuadro pueden ser o no mutuamente excluyentes. Un ejemplo de clases mutuamente excluyentes es cuando la cantidad de las explotaciones se clasifica por tamaño del hogar; en ese caso cada explotación puede pertenecer a una sola clase de tamaño de hogar. Un ejemplo de cuadro con clases que no se excluyen mutuamente es cuando la cantidad de explotaciones se clasifica por la utilización de la tierra; en este caso una determinada explotación puede ser mostrada más de una vez en un tipo de utilización de tierras (p.ej. una explotación puede tener tierras con cultivos permanentes, al igual que bosques y otras tierras boscosas).

12.24. El programa de tabulación del Cuadro 12.2 no necesariamente analiza los datos requeridos para el módulo principal. Los países deben preparar cuadros adicionales si lo consideran necesario.

Cuadro 12.2: Módulo principal del censo agropecuario - tabulaciones cruzadas recomendadas

Ítems principales		Principales ítems de clasificación								
		Zona admin./ecológica	Condición jurídica del productor	Área de la explotación	Área del terreno agrícola	Población ganadera	Finalidad de la producción	Tamaño del hogar	Sexo del productor	Edad del productor
0001	Ubicación de la explotación agrícola	..								
0002	Condición jurídica	N,A	..	N						
0003	Sexo del productor	N						..		
0004	Edad del productor	N							..	
0005	Tamaño del hogar						..			
0006	Finalidad principal de la producción	N		N		..	N			
0007	Tipo de utilización de tierras	N,A	N	N	..	N				
0008	Área de la explotación	N,A		..			N,A	N	N	
0009	Tipo de tenencia de tierras	N		N						
0010	Riego	N		N	N		N	N	N	
0011	Cultivos temporales	N	N	N	N		N			
0012	Cultivos permanentes	N	N	N	N		N			
0013	Población ganadera	N,L		N		N	N			
0014	Acuicultura	N		N						
0015	Bosques y otras tierras boscosas	N		N						
0016	Otras actividades económicas			N			N			

N = Cantidad de explotaciones; A = Área; L = Población ganadera.

Módulos complementarios: tabulaciones cruzadas

12.25. Las nueve clasificaciones principales para la tabulación del módulo principal de los párrafos 12.9–12.17 deben también ser usadas como bases para el programa de tabulación de los módulos complementarios. Esto es posible por el uso del módulo principal como marco de muestreo para los módulos complementarios. De esta forma los datos de una explotación del módulo complementario pueden ser vinculados a los datos de la misma explotación del módulo principal. Por ejemplo, en un módulo complementario sobre acuicultura, los datos acuícolas pueden ser objeto de tabulaciones cruzadas con los ítems principales como área de la explotación y tamaño del hogar.

12.26. Las tabulaciones cruzadas se pueden preparar también por cada módulo complementario usando los ítems de clasificación del módulo mismo. Por ejemplo, en un módulo complementario para acuicultura, los datos recolectados pueden ser tabulados con el área de acuicultura.

12.27. El listado de ítems recomendados para los módulos complementarios es extensivo y no es posible, en esta publicación, ofrecer un programa exhaustivo de tabulación para cada módulo y cada ítem. Se pueden preparar varios tipos de cuadros, dependiendo del módulo. Los cuadros se pueden basar en unidades diferentes, tales como explotaciones, parcelas o miembros del hogar; pueden también medir características diferentes, por ejemplo un módulo complementario sobre cultivo puede analizar datos en términos de la “cantidad de explotaciones que siembran un cultivo específico” o el

“área de cultivos cosechados”. Algunos ítems necesitan ser agregados al nivel de explotación para fines de la tabulación. Por ejemplo, la “presencia de cultivo migratorio” en la explotación tendrá que ser derivada de los datos sobre cultivos migratorios recogidos por parcela.

12.28. En vez de ofrecer recomendaciones sobre cuadros específicos por ítem en cada módulo, se da un resumen de las clasificaciones principales por cada uno de los 12 temas complementarios del censo (véase el Cuadro 12.3). Las filas muestran los doce temas complementarios, las columnas, en cambio, las nueve clasificaciones de los párrafos 12.9–12.17. La interpretación del Cuadro 12.3 se ilustra en el siguiente ejemplo. Cuatro clasificaciones principales (zona administrativa, condición jurídica del productor, área de la explotación y tamaño del hogar) se muestran como datos relevantes para el tema “riego y ordenación de aguas”, indicando que cada uno de los ítems bajo “riego y ordenación de aguas” (p.ej. áreas regadas), debe ser adecuado para su tabulación con estos criterios de clasificación.

12.29. En el Cuadro 12.4 se ofrece una guía a las tabulaciones cruzadas de los módulos complementarios. Se enumeran las principales clasificaciones para cada módulo, por ejemplo, el “área regada” se muestra como clasificación para el módulo “riego y ordenación de aguas”. Esto significa que “área regada” debe ser un criterio de clasificación adecuado para tabular los ítems del módulo “riego y ordenación de aguas”.

Parte B: Datos a nivel comunitario

12.30. Los datos a nivel comunitario en un censo agropecuario pueden ser tabulados de dos formas: primero, en el resumen de las características de las comunidades; y segundo, para ser usados como clasificaciones para las tabulaciones de los datos a nivel de explotación en los módulos censales principal y complementarios.

12.31. Algunos datos a nivel comunitario necesitan ser agrupados adecuadamente para la tabulación. Esto se aplica particularmente a los datos sobre el tiempo de desplazamiento, donde los agrupamientos adecuados (menos de 1 hora; 1–2 horas; 2 o más horas, etc.) pueden ser utilizados para reflejar el grado de facilidad en el acceso a servicios específicos para la gente de la comunidad.

Resumen de características de la comunidad

12.32. Las exigencias prioritarias para la tabulación son los datos sobre la cantidad o el porcentaje de comunidades con características específicas, tales como: electricidad, escasez de alimentos por temporada o exposición a desastres naturales. Las tabulaciones también pueden ser preparadas mostrando la cantidad de hogares o de poblaciones con algunas características en común.

12.33. Las tabulaciones deben ofrecer principalmente clasificaciones a nivel comunitario por zonas administrativas o agroecológicas. Otros ítems de clasificación pueden ser útiles, dependiendo de los datos que hayan sido recogidos:

- Categoría económica, de ser disponible; se puede utilizar para clasificar las comunidades como “ricas” o “pobres”. Una tabulación del porcentaje de comunidades expuestas a desastres naturales por categoría económica, por ejemplo, puede poner en evidencia las relaciones entre los desastres naturales y la pobreza.
- Incidencia de la escasez de alimentos por temporada. Por ejemplo, el porcentaje de comunidades con organizaciones de apoyo a los productores, clasificadas por la incidencia de escasez de alimentos por temporada indica si este apoyo estuvo disponible para los productores necesitados.

**Cuadro 12.3: Módulos complementarios del censo agropecuario:
tabulaciones cruzadas con ítems principales**

Temas	Principales ítems de clasificación								
	Zona admin./ecológica	Condición jurídica del productor	Área de la explotación	Área de tierras agrícolas	Población ganadera	Finalidad de la producción	Tamaño del hogar	Sexo del productor	Edad del productor
0001 Tierra	✓	✓	✓				✓		
0002 Riego y ordenación de aguas	✓	✓	✓				✓		
0003 Cultivos	✓	✓				✓	✓		
0004 Ganado	✓	✓	✓			✓	✓		
0005 Prácticas agrícolas	✓	✓	✓			✓		✓	✓
0006 Servicios agrícolas	✓	✓	✓			✓		✓	✓
0007 Características demográficas y sociales			✓		✓				
0008 Mano de obra agrícola	✓		✓				✓	✓	✓
0009 Seguridad alimentaria del hogar	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
0010 Acuicultura	✓		✓						
0011 Montes	✓		✓						
0012 Gestión de la explotación	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓

**Cuadro 12.4: Módulos complementarios del censo agropecuario:
principales ítems de clasificación por módulo**

Tema	Principales ítems de clasificación
0001 Tierra	Área de la parcela (para tabulaciones por parcela).
0002 Riego y ordenación de aguas	Área regada
0003 Cultivos	Área de cultivos cosechados (para tabulaciones específicas por cultivo).
0004 Ganado	Población ganadera por tipo (para tabulaciones específicas por animales).
0005 Prácticas agrícolas	
0006 Servicios agrícolas	
0007 Características demográficas y sociales	Sexo y edad (para tabulaciones por miembros del hogar).
0008 Mano de obra agrícola	Sexo y edad.
0009 Seguridad alimentaria del hogar	
0010 Acuicultura	Área de acuicultura.
0011 Montes	Área de bosques y otras tierras boscosas.
0012 Gestión de la explotación	Sexo del subproductor, edad del subproductor.

Datos comunitarios como ítems de clasificación para los módulos principal y complementarios

12.34. La selección de ítems comunitarios de clasificación para la tabulación de datos al nivel de explotación en los módulos principal y complementarios dependerá del contenido de la encuesta comunitaria. Los ítems típicos de clasificación a nivel comunitario son:

- Acceso al centro urbano. Este ítem es útil para analizar las prácticas agrícolas de la gente que vive en localidades aisladas. El acceso puede ser definido en términos de tiempo de desplazamiento desde la comunidad al centro urbano más cercano, o analizando si la comunidad está o no está conectada al centro urbano por vías de acceso transitables con vehículos a motor durante todo el año.
- Riesgos de desastres naturales. Este ítem puede ser utilizado para analizar la forma en que los productores adaptan sus prácticas agrícolas para enfrentar desastres naturales y las consecuencias sobre la seguridad alimentaria. A veces las clasificaciones muestran el tipo de desastres naturales, tales como inundaciones o tormentas.
- Categoría económica. Si este ítem está disponible en la encuesta comunitaria, podría ser utilizado para clasificar las comunidades como “ricas” o “pobres”, para ofrecer una dimensión de la pobreza al análisis de los datos de los módulos censales principal y complementarios. A veces “pobre” se divide ulteriormente en “grupos que sufren hambre” y “grupos que no sufren hambre”.
- Incidencia de escasez de alimentos por temporada. Esta es una clasificación útil para el análisis de la seguridad alimentaria de las explotaciones agrícolas.
- Presencia de mercados periódicos de productos agrícolas. Este ítem puede ser definido de acuerdo a la existencia o carencia de mercados de productos agrícolas, o en términos de tiempo de desplazamiento desde la comunidad hasta el mercado de productos agrícolas más cercano. Este ítem es útil para el análisis de las actividades de producción de cultivos y ganaderas en relación con la disponibilidad de mercados.
- Acceso a servicios veterinarios. Este ítem puede ser definido según la disponibilidad o inexistencia de servicios veterinarios en la comunidad, o sobre la base del tiempo de desplazamiento desde la comunidad hasta el proveedor de servicios veterinarios más cercano. Puede ser útil para el análisis de datos ganaderos tales como muertes de animales.
- Acceso a centros de comercio de insumos agrícolas. Se define si un centro de comercio de insumos agrícolas está o no está disponible en la comunidad, o sobre la base del tiempo de desplazamiento desde la comunidad hasta el proveedor de insumos más cercano. A veces se proporciona el acceso por cada tipo de insumos. Esta clasificación puede ser útil para examinar las limitaciones en las mejoras de la productividad agrícola como resultado de las dificultades de acceso a insumos agrícolas.
- Acceso a bancos rurales. Este ítem se define según estos bancos existan o no existan en la comunidad, o en términos del tiempo de desplazamiento desde la comunidad al banco rural más cercano. Esta clasificación puede ser especialmente útil en el análisis de datos sobre créditos en relación con lo fácil que puede ser el acceso a un banco rural.
- Acceso a asociaciones de productores. Se define generalmente según la existencia o ausencia de asociaciones de productores en la comunidad. A veces se identifican los diferentes tipos de asociaciones. Este ítem puede ayudar a estudiar los beneficios para los productores de tales asociaciones.
- Presencia de programas gubernamentales de desarrollo. Puede ser útil para examinar en qué forma han beneficiado a los productores tales programas.

12.35. Para el módulo censal principal, se muestran las tabulaciones cruzadas más comunes con las clasificaciones comunitarias en el Cuadro 12.5. Las líneas muestran los ítems y las columnas muestran las diez principales clasificaciones a nivel comunitario del párrafo 12.34. El uso del Cuadro 12.5 se ilustra en los siguientes ejemplos. El ítem “área de la explotación” (fila) se compara con el ítem comunitario de “categoría económica” (columna); lo que significa que un cuadro puede ser preparado mostrando este tipo de tabulación cruzada.

12.36. Para el módulo complementario no es posible ofrecer un listado exhaustivo de tabulaciones cruzadas. Se ofrece, en cambio, un resumen de las principales clasificaciones para cada uno de los 12 temas, y las columnas muestran las diez principales clasificaciones comunitarias del párrafo 12.34.

**Cuadro 12.5: Módulo principal del censo agropecuario:
tabulaciones cruzadas con datos comunitarios**

Ítems principales	Clasificación de datos comunitarios									
	Acceso al centro urbano	Riesgo de desastres naturales	Condición económica	Incidencia de escasez de alimentos por temporada	Presencia de mercados periódicos de productos	Acceso a servicios veterinarios	Acceso a centros de comercio de insumos	Acceso a bancos rurales	Acceso a asociaciones de productores	Programas de desarrollo
0001 Ubicación de la explotación agrícola										
0002 Condición jurídica										
0003 Sexo del productor			✓	✓						
0004 Edad del productor			✓	✓						
0005 Tamaño del hogar			✓	✓			✓	✓		
0006 Finalidad principal de la producción	✓		✓	✓				✓		
0007 Tipo de utilización de tierras		✓								
0008 Área de la explotación		✓	✓	✓			✓	✓		
0009 Tipo de tenencia de tierras			✓	✓						
0010 Riego		✓	✓	✓	✓		✓	✓		
0011 Cultivos temporales	✓	✓			✓		✓	✓		✓
0012 Cultivos permanentes	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓
0013 Población ganadera	✓	✓			✓	✓		✓		
0014 Acuicultura					✓					
0015 Bosques y otras tierras boscosas										
0016 Otras actividades económicas	✓	✓	✓							✓

12.37. El siguiente ejemplo ilustra el uso del Cuadro 12.6. Cuatro principales clasificaciones comunitarias (acceso al centro urbano, riesgo de desastres naturales, categoría económica e incidencia de escasez de alimentos por temporada) se muestran como relevantes para el tema “seguridad alimentaria del hogar”. Esto significa que cualquier ítem del título “seguridad alimentaria del hogar” (p.ej.: peso y altura de los niños y niñas) puede ser adecuado para ser tabulado comparándolo con los datos a nivel comunitario.

**Cuadro 12.6: Módulos complementarios del censo agropecuario:
tabulaciones cruzadas con datos comunitarios**

Temas	Clasificaciones a nivel comunitario									
	Acceso al centro urbano	Riesgo de desastres naturales	Condición económica	Incidencia de escasez de alimentos por temporada	Presencia de mercados periódicos de productos	Acceso a servicios veterinarios	Acceso a centros de comercio de insumos	Acceso a bancos rurales	Acceso a asociaciones de productores	Programas de desarrollo
0001 Tierra			✓							
0002 Riego y ordenación de aguas			✓							
0003 Cultivos	✓	✓	✓	✓	✓		✓			
0004 Ganado	✓		✓			✓				
0005 Prácticas agrícolas	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
0006 Servicios agrícolas	✓	✓						✓	✓	
0007 Características demográficas y sociales								✓		
0008 Actividad económica de los miembros del hogar	✓		✓	✓	✓					
0009 Seguridad alimentaria del hogar	✓	✓	✓	✓						
0010 Acuicultura										
0011 Montes										
0012 Administración de la explotación			✓							

Parte C: Censos agropecuario y acuícola

Módulo principal: tabulaciones cruzadas

12.38. Para los módulos principales del censo agropecuario y acuícola, se requieren cuadros para ambos componentes del censo.

12.39. Para el censo agropecuario, el programa de tabulación es el mismo de un censo destinado solamente al sector agropecuario (véanse los párrafos 12.19–12.24).

12.40. Para el censo acuícola, el programa de tabulación es diferente. Algunas de las clasificaciones utilizadas en el censo agropecuario no son tan importantes para el censo acuícola. En particular, los datos sobre el cultivo y la población ganadera no se aplican a las explotaciones acuícolas. Se recomiendan siete ítems principales para el censo acuícola, seis de los cuales utilizados para las tabulaciones cruzadas con el censo agropecuario y uno específico para la acuicultura. Veámoslos en detalles junto a sus grupos de referencia.

- Zona administrativa o agroecológica (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*): igual que para los cuadros de las explotaciones agrícolas véase el párrafo 12.9).
- Condición jurídica del productor (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*): igual que para los cuadros de las explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.10).

- Área de la explotación (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*): igual que para los cuadros de las explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.11).
- Área de la acuicultura (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas*). Se basa en el ítem 0017 (véase el párrafo 7.20). Las agrupaciones de área deben ser las mismas del área de las explotaciones (véase el Cuadro 12.1). Esta es una medida útil del tamaño de las actividades acuícolas.
- Tamaño del hogar (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas del sector "hogar con una sola explotación" del ítem 0002*): como para los cuadros de explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.16).
- Sexo del productor (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas del sector "hogar con una sola explotación" del ítem 0002*): como para los cuadros de explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.16).
- Edad del productor (*Grupo de referencia: todas las explotaciones acuícolas del sector "hogar con una sola explotación" del ítem 0002*): como para los cuadros de explotaciones agrícolas (véase el párrafo 12.16).

**Cuadro 12.7: Módulo principal del censo acuícola:
tabulaciones cruzadas recomendadas**

Ítems principales	Principales ítems de clasificación						
	Zona admin./ecológica	Condición jurídica del productor	Área de la explotación	Área de la acuicultura	Tamaño del hogar	Sexo del productor	Edad del productor
0001 Ubicación de la explotación agrícola	..						
0002 Condición jurídica	✓	..	✓	✓			
0003 Sexo del productor	✓				
0004 Edad del productor	✓						..
0005 Tamaño del hogar				..			
0006 Finalidad principal de la producción	✓		✓	✓	✓		
0007 Tipo de utilización de tierras	✓	✓	✓	✓			
0008 Área de la explotación	✓		..		✓	✓	✓
0009 Tipo de tenencia de tierras	✓		✓	✓			
0010 Riego	✓						
0011 Cultivos temporales	✓						
0012 Cultivos permanentes	✓						
0013 Población ganadera	✓						
0014 Acuicultura							
0015 Bosques y otras tierras boscosas	✓						
0016 Otras actividades económicas	✓		✓	✓	✓		
0017 Área de la acuicultura	✓		✓	✓	✓	✓	✓

12.41. Las tabulaciones cruzadas para el módulo principal del censo acuícola se muestran en el Cuadro 12.7.

Módulos complementarios: tabulaciones cruzadas

12.42. El programa de tabulaciones cruzadas para los módulos complementarios depende del tipo de módulo y de las unidades cubiertas. Si el módulo cubre solamente las unidades de producción agrícola, el programa de tabulación es el mismo de un censo agropecuario (véanse los párrafos 12.25–12.29). Para un módulo acuícola, las ocho clasificaciones principales (véase el párrafo 12.40) ofrecen las bases para el programa de tabulación.

APÉNDICES

EL CENSO AGROPECUARIO DENTRO DEL MARCO DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES (SCN)

El marco del SCN/CIIU

El sistema de cuentas nacionales (SCN) ofrece un marco estándar de cuentas nacionales para informar sobre estadísticas de ingreso y producto nacional. Los estándares internacionales para conceptos, definiciones y clasificaciones son presentados por las Naciones Unidas (Naciones Unidas *et al*, 1993). Un suplemento del SCN que cubre el sector de la agricultura y la alimentación ha sido publicado por la FAO (FAO, 1996b).

El SCN define dos tipos principales de unidades de producción económica, la empresa y el establecimiento:

- Una empresa es una unidad de producción económica, bajo gerencia única, que dirige y administra independientemente todas las funciones necesarias para desarrollar las actividades de producción. Una empresa puede estar relacionada con más de un tipo de actividad y puede tener sus operaciones en más de una ubicación. Las empresas pueden ser corporaciones, instituciones gubernamentales u otras unidades, incluyendo los hogares.
- Un establecimiento es empresa o parte de una empresa situada en una ubicación determinada y comprometida fundamentalmente con un solo tipo de actividad de producción. Cualquier actividad secundaria puede ser en pequeña escala. Una empresa que se ocupa de cultivos así como de su procesamiento, a escala importante se considera como dos establecimientos correspondientes a los dos tipos de actividades.

Para ayudarse en la descripción de los diferentes tipos de actividades en la economía, los establecimientos se asignan a las industrias. Se presentan directrices internacionales para la definición de industrias en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), publicadas por las Naciones Unidas. La versión actual de la CIIU es la Revisión 3.1 (Naciones Unidas, 2004b).

La CIIU ofrece una clasificación jerárquica de actividades, por ejemplo, el primer nivel (Agricultura, Caza y Bosques) se divide en dos partes: (i) Agricultura, Caza y Actividades de servicios conexas; y (ii) Bosques, Tala y Actividades de servicios conexas. Estas dos partes, a su vez, se subdividen en grupos y clases correspondientes a actividades más específicas, tales como la siembra de cultivos o la cría de animales.

Alcance del censo agropecuario

El censo agropecuario intenta cubrir todos los establecimientos comprometidos en las actividades de producción agrícola. Normalmente se restringe a las unidades comprometidas en la producción de bienes agrícolas; principalmente, cultivos y ganado que corresponden a los siguientes grupos CIIU (Rev. 3.1):

- Grupo 011: Cultivos en general; horticultura comercial; horticultura.
- Grupo 012: Cría de animales.
- Grupo 013: Cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta).

Bajo los principios del SCN, otro tipo de unidades está también comprometido en las actividades de producción agropecuaria, las unidades de producción de servicios agrícolas. Éstas se definen en la CIIU (Rev. 3.1) como:

- Grupo 014: Actividades de servicios agrícolas y zootécnicos excepto actividades veterinarias.

Este grupo incluye las actividades de apoyo para la producción vegetal y ganadera, tales como vaporizaciones sobre los cultivos, poda, servicios de esquila de ovejas y pasturaje. Estas actividades de servicios están cobrando mayor importancia pero generalmente no se incluyen en el alcance del censo agropecuario.

La explotación agrícola como establecimiento

Para el SCN un establecimiento en la industria agropecuaria (Grupos CIIU 011, 012 y 013) es aquél cuya actividad principal está en uno de los grupos CIIU mencionados. De tal forma que puede tener actividades secundarias ajenas a la agricultura. De la misma forma un establecimiento en una industria no agropecuaria puede tener una actividad secundaria en la agricultura. De forma que los establecimientos de los tres grupos CIIU no ofrecen plena cobertura a todas las actividades de producción agropecuaria.

Una explotación agrícola es una unidad económica de producción agrícola bajo gerencia única. Si su principal actividad de producción económica es la producción agrícola, la explotación agrícola es un establecimiento agrícola. No obstante, las dos unidades no son lo mismo si la actividad de producción agrícola de la explotación es una actividad secundaria de un establecimiento no agrícola. En este caso, la explotación agrícola puede ser considerada como una unidad similar a un establecimiento en la industria agrícola. Para fines del censo agropecuario, la explotación agrícola se trata como equivalente a la unidad establecimiento en el marco del SCN.

La mayor parte de las actividades de producción agrícola son desarrolladas por los hogares. Para el sector de los hogares, la empresa es la unidad de gestión de la producción agrícola en el hogar, y la explotación (establecimiento) es la unidad de producción agrícola dentro de la unidad de gestión. De modo que:

- Existe sólo una unidad de gestión en el hogar y por lo tanto el hogar mismo es la empresa.
- Existe sólo un establecimiento de producción agrícola en el hogar y por lo tanto la explotación agrícola es equivalente a las actividades de producción agrícola del hogar.

Sin embargo, hay algunos casos especiales:

- Si dos unidades familiares en un hogar administran actividades de producción agrícola independientemente, cada una corresponde a una empresa (porque son unidades cuya administración agrícola es separada). Cada unidad/empresa contiene una unidad de explotación agrícola/establecimiento. Esto es coherente con el tratamiento de actividades múltiples de producción agrícola en el censo agropecuario.
- Si un hogar desarrolla actividades de producción agrícola tanto por cuenta propia como en asociación con otros hogares, existen dos unidades separadas de gestión con el hogar que por lo tanto corresponde a dos empresas. Cada unidad empresarial contiene una unidad de explotación agrícola (establecimiento). Esto es coherente con el tratamiento de asociaciones en el censo agropecuario.

En los términos del SCN, una explotación agrícola en el sector de los hogares, como unidad establecimiento, consiste en las actividades de producción agrícola de la unidad empresa del hogar, más cualquier actividad secundaria en pequeña escala. Cualquier actividad económica importante en la unidad empresa del hogar ajena a los tres grupos CIIU cubiertos por el censo agropecuario se considera actividades de otros establecimientos. De esta forma, un hogar que desarrolla actividades forestales importantes al mismo nivel que su principal actividad agrícola, consiste de dos unidades de establecimiento: un establecimiento agrícola y un establecimiento forestal. De tal forma que los datos forestales o de pesca recolectados en el censo agropecuario, técnicamente hablando, no se relacionan con la explotación agrícola como tal, sino con las unidades empresa de las cuales la explotación forma parte. Esto ayuda a aclarar la interpretación de los datos no agrícolas recolectados en el censo agropecuario; en otras palabras, el censo agropecuario recolecta dos tipos de datos: (i) datos sobre la explotación relacionados con la agricultura y (ii) otros datos sobre la unidad hogar (empresa).

Un problema en la vinculación de las unidades explotación agrícola con las unidades establecimiento es el concepto de "ubicación determinada" en la definición de establecimiento. La tierra trabajada por una

explotación agrícola bajo gerencia única generalmente consiste de más de una parcela. Por definición, cada parcela se encuentra generalmente en una ubicación diferente (una parcela es un trozo de tierra, con un solo régimen de tenencia de tierras, completamente rodeada por otras tierras no pertenecientes a la explotación). De tal forma que, en principio, cada parcela de tierra podría ser analizada como correspondiente a un establecimiento. En el SCN hay más flexibilidad en la interpretación de una ubicación; para una explotación agrícola, puede ser interpretada por extensión como la cobertura de las actividades al interno de unidades administrativas específicas, tales como distritos o provincias. La definición de explotación agrícola se refiere a las parcelas que comparten los mismos insumos (p.ej.: mano de obra) lo que limita el campo de dispersión geográfica de la tierra en una sola explotación y es coherente con el concepto de establecimiento del SCN.

Acuicultura

Los datos acuícolas recolectados en el censo agropecuario se refieren a las actividades acuícolas desarrolladas en asociación con las actividades de producción de la explotación agrícola, usando los mismos insumos. En términos del SCN, las actividades agrícolas y acuícolas se ubican en diferentes divisiones de la CIIU y, conceptualmente, ambas actividades deberían ser consideradas como unidades establecimiento diferentes, aunque estén estrechamente relacionadas. No obstante, si la actividad acuícola es en pequeña escala comparada con la principal actividad de producción agrícola de la explotación, puede ser considerada como actividad secundaria de la explotación agrícola, como parte de la industria agrícola.

Un censo acuícola cubre las actividades de producción acuícola definidas por la CIIU (Rev. 3.1) como:

- Clase 0502: Acuicultura.

La unidad estadística para un censo acuícola es la explotación acuícola, definida como unidad económica de producción acuícola bajo gerencia única. Según el SCN, una explotación acuícola es un establecimiento en la industria acuícola; es decir, en la CIIU (Rev. 3.1) Clase 0502. Es análogo al concepto de explotación agrícola en la industria agrícola.

Conceptualmente, el censo agropecuario y el censo acuícola son censos separados de industrias diferentes. Sin embargo pueden ser combinados con frecuencia en un mismo sistema de enumeración de campo como parte de un censo agropecuario y acuícola.

Otras actividades de producción económica (ítem 0016)

El ítem 0016 (en el listado de ítems principales recomendados) se refiere a actividades, ajenas a la producción agrícola en la explotación, realizada por la empresa de la cual forma parte la explotación. De acuerdo a los principios del SCN, cada tipo de actividad económica en una ubicación determinada se desarrolla por parte de un establecimiento separado. De forma que si el hogar está también comprometido en la recolección de productos forestales y en la gestión de una tienda, estas dos actividades son establecimientos. Un hogar puede también estar comprometido en actividades de producción agrícola fuera de la explotación; por ejemplo, si hay dos explotaciones en un hogar o si el hogar está comprometido en un acuerdo de asociación.

Todas las actividades están clasificadas de acuerdo a la CIIU (Rev. 3.1) de la siguiente manera:

- Otras actividades de producción agrícola: Grupos CIIU 011–013.
- Servicios agrícolas: Grupo CIIU 014.
- Caza, instalación de trampas, propagación cinegenética y actividades de servicio conexas, Grupo CIIU 015. Este grupo junto a los Servicios Agrícolas (Grupo CIIU 014) cubre el resto de la División 01 de la CIIU, no incluido en el alcance del censo agropecuario.
- Bosques, tala y actividades de servicio conexas: CIIU División 02.
- Pesca, acuicultura y actividades de servicio conexas: CIIU División 05.

- Manufactura: CIIU División 15 - 37.
- Comercio mayorista y minorista: CIIU Divisiones 50 - 52.
- Hoteles y restaurantes: CIIU División 55.
- Otras: todas las clases CIIU no clasificadas entre las precedentes.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU¹): ALCANCE DEL CENSO AGROPECUARIO

Grupo CIIU 011: Producción de cultivos; horticultura comercial; horticultura

Este grupo comprende las actividades de producción de cultivos temporales y permanentes al abierto o bajo cubierta protectora. Consiste en tres clases CIIU:

- Clase CIIU 0111: Cultivo de cereales y otros cultivos (no clasificados en otras partes, n.c.p.)
- Clase CIIU 0112: Cultivo de hortalizas, especialidades hortícolas y productos de viveros.
- Clase CIIU 0113: Cultivo de frutas, nueces, plantas para bebidas y especias.

Se incluyen lo siguientes:

- producción de todos los tipos de cultivos incluyendo granos de cereales, raíces y tubérculos comestibles, legumbres, cultivos industriales, hortalizas, horticultura, cultivos para forraje, cultivos para semillas y árboles frutales y de nueces;
- producción de especialidades hortícolas, incluyendo semillas para flores, esquejes, bulbos, tubérculos, raíces tuberosas, cormos, copas o rizomas;
- secado de hojas de tabaco asociado con la producción del tabaco;
- producción de árboles de caucho y cosecha de látex;
- producción de plantas usadas principalmente en farmacia o para insecticidas, fungidas, etc;
- producción de flores o capullos de flores;
- producción de plantas vivas para su trasplante o para fines ornamentales, incluyendo el césped para trasplante;
- producción de vino de uvas autoproducidas;
- recolección de bayas o nueces;
- producción de setas o recolección de setas o trufas forestales;
- recolección de savia y producción de sirope y azúcar de arce.

Se excluyen los siguientes:

- recolección de productos forestales y otros en estado silvestre, tales como corchos, resinas y bálsamos;
- operaciones de viveros y producción de árboles de navidad;
- producción de aceite de olivas o vino (excepto de las uvas autoproducidas);
- procesamiento del té, café y cacao.

Grupo CIIU 012: Cría de animales

Este grupo comprende las actividades de cría de animales. Consiste en dos Clases CIIU:

- Clase CIIU 0121: Cría de ganado, ovejas, cabras, caballos, asnos y mulas, granja lechera.
- Clase CIIU 0122: Otras crías de animales, producción de productos animales n.c.p.

Se incluyen los siguientes:

- cría de todos los tipos de animales y de aves de corral;
- producción de sementales;
- producción de leche cruda y semen bovino;
- producción de productos de origen animal tales como huevos, miel y capullos de gusanos de seda;
- operaciones de la cría de aves de corral;
- crianza en cautiverio o semidomesticados de animales silvestres incluyendo pájaros, reptiles, insectos, conejos, y demás animales productores de pieles;

¹ CIIU, Revisión 3.1

- producción de pieles, pieles de reptiles o pájaros de operaciones de pastoreo extensivo;
- operaciones de cría de perros y gatos, cría de gusanos, cría de moluscos de tierra, criadero de sapos, etc.;
- criaderos de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda;
- apicultura y producción de miel y cera de abejas.

Se excluyen los siguientes:

- protección de animales de granja, cuidado y reproducción;
- producción de lana cruda;
- procesamiento de la leche fuera de la explotación;
- operaciones de animales de carera y escuelas de equitación;
- producción de cueros y pieles de la caza de animales silvestres;
- producción de cueros y pieles de los mataderos;
- producción de plumas o plumas y plumones;
- amaestramiento de animales;
- operaciones de granja piscícola y criaderos de peces (incluida en la Clase CIIU 0502).

Grupo CIIU 013: Producción de cultivos combinados con cría de animales (explotación mixta)

Este grupo cubre las actividades de producción de cultivos en combinación con la cría de animales en unidades mixtas de producción.

Clase CIIU 0502: Acuicultura (si se está levantando también un censo acuícola)

Esta clase comprende la actividad de producción piscícola o acuícola en ambientes marinos o de aguas dulces. Incluye también:

- explotación piscícola en aguas dulces o saladas incluyendo la cría de peces ornamentales;
- explotación de criaderos de larvas de ostras, embriones de mejillones, de bogavantes, camarones en estado postlarval y otros embriones de crustáceos, alevines y jaramungos;
- cultivo de ostras;
- actividades de cría de peces;
- actividades de servicio secundarias a la operación de cría de pescados y de explotación piscícola.

Se excluyen las siguientes:

- cría de ranas (incluidos en el Grupo CIIU 012);
- actividades de reserva de pesca deportiva.

CLASIFICACIÓN DE LOS CULTIVOS

Una nueva clasificación de cultivos, la Clasificación indicativa de los cultivos (CIC, por sus siglas en inglés) ha sido desarrollada para el CAM 2010, y se ofrece al final de este apéndice.

La clasificación de cultivos utilizada en el Programa 2000 reflejaba varios elementos relacionados con los cultivos, incluyendo el ciclo de crecimiento (temporal/permanente), especies de cultivos, variedades de cultivos (maíz híbrido/ordinario), estaciones (trigo de invierno/primavera), tipos de tierra (arroz acuático/terrestre), utilización de cultivos (calabazas para alimentos/forraje), tipos de productos (cultivos industriales) y métodos de cultivo (cultivos bajo cubierta protectora).

La CIC ha sido desarrollada basándose en la Clasificación Central de Productos (CCP) (Naciones Unidas, 2004a) que clasifica bienes y servicios en categorías basadas en la naturaleza del producto y la industria de origen. Los productos vegetales están clasificados principalmente de acuerdo al tipo de cultivo. La CCP, a su vez, se basa en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (HS), una clasificación de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). La CCP también es ampliamente compatible con la CIIU, en el sentido que la industria de origen se relaciona con la CIIU. La CIC también es coherente con la clasificación de productos básicos de la base de datos en línea FAOSTAT.

Desde el punto de vista estadístico, la clasificación de cultivos debería estar estrechamente relacionada a la clasificación del producto y por extensión a la clasificación de la actividad económica (CIIU). La clasificación del cultivo se refiere a cuales cultivos crecen, mientras la clasificación del producto se refiere al producto o a los productos generados en este cultivo. De tal forma que “mostaza” es un cultivo de semilla oleaginosa mientras “mostaza” es el producto oleaginoso. No siempre existe una correspondencia de uno a uno entre un cultivo y un producto. El mismo cultivo puede producir dos productos –por ejemplo, el algodón puede producir fibras y semillas de algodón–.

La versión actual de la CCP (Versión 1.0) está en proceso de revisión. La CIC se basa en el borrador revisado de la CCP, al cual la FAO ha suministrado algunos elementos. La CIC clasifica los cultivos en categorías basadas en tres elementos fundamentales:

- El tipo de producto es suministrado en la estructura de la CCP, especialmente a nivel de grupo o de clase. De modo que en la CIC los cultivos se dividen inicialmente en grupos tales como: cereales, hortalizas etc., y cada grupo, a su vez, se divide por tipo de cultivo, tales como hortalizas de hoja /tallos, hortalizas fructíferas, etc.
- Género o especie del cultivo. Al nivel más bajo de la clasificación cada cultivo puede ser descrito por su nombre botánico; de tal forma que “lentejas” (Clase 75) se identifica como la especie “*Lens Esculenta*”. Sin embargo, se debe notar que el CIC no es una clasificación botánica ya que los grupos se basan más en la utilización agrícola del cultivo que en las semejanzas botánicas entre cultivos. De forma que el “cultivo de semillas oleaginosas” (Grupo 4) es una agrupación de cultivos de muchos tipos botánicos diferentes que generan el mismo tipo de producto: aceite.
- Si el cultivo es temporal o permanente. La CCP no siempre permite la separación entre temporal y permanente, porque no es importante en la clasificación de un producto. Sin embargo, esta distinción es fundamental para la clasificación de un cultivo. Por este motivo, algunas clases de la CCP se dividen en subclases temporales y permanentes. En la CIC se ofrece un código separado para indicar si es cultivo temporal o permanente.

Una diferencia importante en las nuevas clasificaciones de cultivo de la CIC es que, como norma general, un cultivo particular se clasifica solamente una vez, sin tomar en cuenta su utilización. De tal forma que “calabazas” es asignado a la subclase 226 del Grupo 2 (hortalizas). Anteriormente, las calabazas se clasificaban en diferentes partes del esquema como “calabazas para alimento” o

“calabazas para forraje”. También la pimienta se asigna a la Orden 6211, sin tomar en cuenta si se usa como producto fresco o seco.

Si un país desea identificar separadamente los diferentes usos de un cultivo –por ejemplo, alimento o forraje, fresco o seco, frutas o aceite e industrial o no industrial– tiene dos opciones:

- Subdividir ulteriormente el cultivo en las clasificaciones que considere necesarias. De tal forma que la Subclase 226 puede ser dividida, a su vez, en: 2261 (calabazas para alimento) y 2262 (calabaza para forraje). Si los datos sobre cultivos forrajeros son necesarios en el censo agropecuario, se puede agrupar el código correspondiente del cultivo.
- Incluir un ítem en el censo agropecuario sobre la utilización final del cultivo.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo manejar cultivos con utilidades múltiples al elaborar una clasificación de cultivos basándose en la CIC:

- Todos los cultivos de granos y hortalizas pueden ser asignados a los Grupos 1 ó 2, sin tomar en cuenta si son utilizados para alimento o piensos. Nótese que la Clase 91 (Hierbas y otros cultivos para forraje) se refiere a los cultivos cuya utilización final es únicamente como forraje.
- Aplíquese la misma regla a los cultivos para azúcar. El maíz puede ser designado como cultivo de cereales (Clase 12), aunque se utilice para producir azúcar. Nótese que el Grupo 8 (Cultivos azucareros) se refiere a remolacha, caña de azúcar y otros cultivos específicos.
- Los cultivos como el coco que crecen como cultivos fructíferos y también como cultivos oleaginosos, pueden ser clasificados de acuerdo a su utilización primaria en el país. En la CIC ha sido clasificado como cultivo oleaginoso (Subclase 441).
- Surgen problemas cuando el mismo cultivo físico es utilizado para la cosecha de dos productos, por ejemplo el algodón que produce fibras y semillas para aceite. Tales cultivos deben aparecer solamente una vez en los datos del área cosechada (el área cosechada se refiere al área del cultivo principal cosechado, véase el párrafo 11.105), pero podrían tener una utilización secundaria en los datos sobre la producción. El cultivo debe ser clasificado de acuerdo a su utilización primaria en el país. En la CIC, el algodón ha sido definido como plantas textiles (Orden 9211), por ejemplo.

La CIC ofrece solamente una estructura general para la clasificación de cultivos. Para los grupos 1-8 es coherente con la CCP al nivel de grupo y en general es coherente al nivel de clase. Al nivel de subclase, las dos clasificaciones son similares.

Para ayudar a los países a utilizar la CIC, se ofrece un listado de los cultivos con sus nombres botánicos y códigos en el Apéndice 4. Ulterior información sobre las definiciones de cultivos se puede encontrar en *Definition and Classification of Commodities* (FAO, 1996c).

Nótese que los diferentes niveles de la CIC (grupos, clases, subclases y órdenes) no se relacionan, en ningún modo, al mismo término utilizado en la jerarquía de la clasificación taxonómica.

Al igual que en los programas anteriores la clasificación del cultivo necesita ser adaptada por país según sus condiciones nacionales. No todos los cultivos son aplicables a todos los países. Los países podrán identificar separadamente cultivos que no aparecen en las clasificaciones de la CIC o mostrar cultivos en más detalles que los ofrecidos en la CIC. En particular los países pueden ofrecer mayores detalles de los cultivos nacionales importantes, por ejemplo, un país productor de arroz puede ofrecer clasificaciones por variedad, temporada y tipos de tierras.

Clasificación indicativa del cultivo (CIC)- versión 1.0

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo [#]
1	33			Cereales	1
		11		Trigo	1
		12		Maíz	1
		13		Arroz	1
		14		Sorgo	1
		15		Cebada	1
		16		Centeno	1
		17		Avena	1
		18		Mijo	1
		19		Otros cereales, n.c.p.	1
			191	<i>Cereales mixtos</i>	1
			192	<i>Otros</i>	1
		2	21		
				Hortalizas de hoja o de tallo	1
211				<i>Alcachofa</i>	1
212				<i>Espárragos</i>	1
213				<i>Repollo</i>	1
214				<i>Coliflor y brócoli</i>	1
215				<i>Lechuga</i>	1
216				<i>Espinaca</i>	1
217				<i>Chicoria</i>	1
219			<i>Otras hortalizas de hoja o de tallo, n.c.p.</i>	1	
22				Hortalizas productoras de frutos	1
	221			<i>Pepinos</i>	1
	222			<i>Berenjenas</i>	1
	223			<i>Tomates</i>	1
	224			<i>Sandías</i>	1
	225			<i>Cantalupos y otros melones</i>	1
	226			<i>Calabaza, zapallos y calabacines</i>	1
	229			<i>Otras hortalizas productoras de frutos, n.c.p.</i>	1
	23				Raíces, bulbos y tubérculos comestibles
231				<i>Zanahorias</i>	1
232				<i>Rábanos</i>	1
233				<i>Ajo</i>	1
234				<i>Cebollas (incl. chalotes)</i>	1
235				<i>Puerros y otras hortalizas liliáceas</i>	1
239			<i>Otras raíces, bulbos o tubérculos comestibles, n.c.p.</i>	1	
24		Setas y trufas	1		
29		Hortalizas, n.c.p.	1		
3	31			Frutas y nueces	2
				Frutas tropicales y subtropicales	2
		311		<i>Aguacates</i>	2
		312		<i>Bananos y plátanos</i>	2
		313		<i>Dátiles</i>	2
		314		<i>Higos</i>	2
		315		<i>Mangos</i>	2
		316		<i>Papayas</i>	2
		317		<i>Piñas</i>	2
		319		<i>Otras frutas tropicales y subtropicales, n.c.p.</i>	2

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo#
	32			Cítricos	2
		321		<i>Toronjas y pomelos</i>	2
		322		<i>Limonos y limas</i>	2
		323		<i>Naranjas</i>	2
		324		<i>Tangerinas, mandarinas, clementinas</i>	2
		329		<i>Otros cítricos, n.c.p.</i>	2
	33			Uvas	2
	34			Bayas	2
		341		<i>Grosella</i>	2
		342		<i>Uva espinosa</i>	2
		343		<i>Kiwi</i>	2
		344		<i>Frambuesa</i>	2
		345		<i>Fresa</i>	2
		346		<i>Arándano</i>	2
		349		<i>Otras bayas</i>	2
	35			Frutos carnosos de semilla y de hueso	2
		351		<i>Manzanas</i>	2
		352		<i>Albaricoques</i>	2
		353		<i>Cerezas y cerezas agrias</i>	2
		354		<i>Duraznos y nectarinas</i>	2
		355		<i>Peras y membrillos</i>	2
		356		<i>Ciruelas y endrinas</i>	2
		359		<i>Otros pomos y frutas de huesos, n.c.p.</i>	2
	36			Nueces	2
		361		<i>Almendras</i>	2
		362		<i>Anacardos</i>	2
		363		<i>Castañas</i>	2
		364		<i>Avellanas</i>	2
		365		<i>Pistachos</i>	2
		366		<i>Nuez de castilla</i>	2
		369		<i>Otras nueces, n.c.p.</i>	2
	39			Otras frutas, n.c.p.	2
4				Cultivo de semillas oleaginosas	
	41			Soja	1
	42			Cacahuetes	1
	43			Otros cultivos temporales de semillas oleaginosas	1
		431		<i>Semilla de ricino</i>	1
		432		<i>Linaza</i>	1
		433		<i>Mostaza</i>	1
		434		<i>Semilla de Níger</i>	1
		435		<i>Colza</i>	1
		436		<i>Alazor (azafrán bastardo)</i>	1
		437		<i>Ajonjolí</i>	1
		438		<i>Girasol</i>	1
		439		<i>Otros cultivos temporales de sem. oleaginosas, n.c.p.</i>	1
	44			Cultivos permanentes de semillas oleaginosas	2
		441		<i>Cocos</i>	2
		442		<i>Aceitunas</i>	2
		443		<i>Palmas</i>	2
		449		<i>Otras frutas oleaginosas, n.c.p.</i>	2
5				Cultivos de raíces/tubérculos con altos contenidos de féculas o inulinas	1
	51			Patatas	1
	52			Batatas	1
	53			Yuca	1
	54			Ñame	1
	59			Otras raíces y tubérculos, n.c.p.	1

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo [#]
6	61			Cultivos para bebidas y especias	
				Cultivos para bebidas	2
		611		<i>Café</i>	2
		612		<i>Té</i>	2
		613		<i>Mate</i>	2
		614		<i>Cacao</i>	2
		619		<i>Otros cultivos para bebidas, n.c.p.</i>	2
	62	621		Cultivos de especias	
				<i>Cultivos temporales de especias</i>	1
			6211	Aji picante y pimientos (spp. <i>capsicum</i>)	1
			6212	Anís, badián e hinojos	1
			6219	Otros cultivos temporales de especias, n.c.p.	1
		622		<i>Cultivos permanentes de especias</i>	2
			6221	Pimienta (spp. <i>piper</i>)	2
			6222	Nuez moscada, macis, cardamomo	2
			6223	Canela	2
			6224	Clavo	2
			6225	Jengibre	2
			6226	Vainilla	2
6229	Otros cultivos permanentes de especias, n.c.p.		2		
7				Cultivos de leguminosas	1
			71	Frijoles	1
			72	Habas	1
			73	Garbanzos	1
			74	Arvejas	1
			75	Lentejas	1
			76	Altramuces	1
			77	Guisantes	1
			78	Guandul	1
			79	Cultivos de leguminosas, n.c.p.	1
8				Cultivos azucareros	1
			81	Remolacha azucarera	1
			82	Caña de azúcar	1
			83	Sorgo azucarado	1
			89	Otros cultivos azucareros n.c.p.	1
9	91	911		Otros cultivos	
				Cultivos de gramíneas y otros forrajes	
		<i>Cultivos temporales de gramíneas</i>	1		
		<i>Cultivos permanentes de gramíneas</i>	2		
	92	921		Cultivos de fibras	
				<i>Cultivos temporales de fibras</i>	1
			9211	Algodón	1
			9212	Yute, cáñamos y otros cultivos similares	1
			9213	Lino, cáñamo común y otros cultivos similares	1
			9219	Otros cultivos temporales de fibras	1

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

Grupo	Clase	Sub-clase	Orden	Título	Tipo de cultivo [#]
	93	922		<i>Cultivos permanentes de fibras</i>	2
		931		Cultivos medicinales, aromáticos, pesticidas y similares	1
		932		<i>Cultivos temporales medicinales, etc.</i>	2
	94			<i>Cultivos permanentes medicinales, etc.</i>	2
	95			Caucho	2
		951		Cultivos de flores	1
		952		<i>Cultivos temporales de flores</i>	2
	96			<i>Cultivos permanentes de flores</i>	1
	99			Tabaco	1
		991		Otros cultivos	1
		992		<i>Otros cultivos - temporales</i>	2
				<i>Otros cultivos - permanentes</i>	2

#: 1 = Temporal; 2 = Permanente

APÉNDICE 4

LISTADO ALFABÉTICO DE CULTIVOS CON SUS NOMBRES BOTÁNICOS Y NÚMEROS DE CÓDIGO

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Abacá, (cáñamo de Manila)	<i>Musa textilis</i>	9213	2.2.4.1
Acacia, negra	<i>Acacia mearnsii</i>	992	2.2.5.2
Acajú, (marañón)	<i>Anacardium occidentale</i>	362	2.1.7.2
Aceituna	<i>Olea europaea</i>	442	2.2.2.3
Achicoria	<i>Cichorium intybus</i>	217	1.4.5.2
Achicoria, verde	<i>Cichorium intybus</i>	217	1.5.1.0.6
Adormidera	<i>Papaver somniferum</i>	931	1.4.3.3
Aguacate	<i>Persea americana</i>	311	2.1.6.0.1
Ajo, seco	<i>Allium sativum</i>	233	1.2.7
Ajo, verde	<i>Allium sativum</i>	233	1.5.3.2
Albaricoque	<i>Prunus armeniaca</i>	352	2.1.3.1
Alcachofa	<i>Cynara scolymus</i>	211	1.5.1.0.1
Alfafa, forraje	<i>Medicago sativa</i>	911	1.7.1.1
Alfafa, semillas	<i>Medicago sativa</i>	911	1.8.2
Alforfón	<i>Fagopyrum esculentum</i>	192	1.1.9
Algarroba	<i>Ceratonia siliqua</i>	39	2.1.6.1.5
Algodón, (todas las var.)	<i>Gossypium spp.</i>	9211	1.4.4.1
Algodón, semilla (todas las var.)	<i>Gossypium spp.</i>	9211	1.4.2.0.8
Alheña	<i>Lawsonia inermis</i>	911	1.4.5.4
Almendra	<i>Prunus dulcis</i>	361	2.1.7.1
Altramuz, (todas las var.)	<i>Lupinus spp.</i>	76	1.3.9
Anís, semillas	<i>Pimpinella anisum</i>	6212	1.4.3.4
Anón	<i>Annona reticulata</i>	319	2.1.6.0.4
Apio	<i>Apium graveolens</i>	219	1.5.1.0.5
Apio, nabo, rábano	<i>Apium graveolens var. rapaceum</i>	239	1.5.3.8
Arándano	<i>Vaccinium spp.</i>	346	2.1.5.1
Arándano, europeo, trepador, etc.	<i>Vaccinium spp.</i>	349	2.1.5.2
Árbol del pan	<i>Artocarpus altilis</i>	319	2.1.6.0.3
Areca, (nuez de betel)	<i>Areca catechu</i>	992	2.2.7.6
Arracacha	<i>anthorrhiza</i>	59	1.2.9
Arrurruz	<i>Maranta arundinacea</i>	59	1.2.5
Avellana	<i>Corylus avellana</i>	364	2.1.7.5
Avena, para forraje	<i>Avena spp. (casi 30 sp.)</i>	17	1.7.3.2
Avena, para grano	<i>Avena spp. (casi 30 sp.)</i>	17	1.1.6
Bajra	<i>Véase Mijo, bajra</i>	18	1.1.5.1.2
Bambara (guisante de tierra)	<i>Vigna subterranea</i>	79	1.3.9
Banano	<i>Musa paradisiaca</i>	312	2.1.6.0.2
Batata	<i>Lopmoea batatas</i>	52	1.2.2
Batata	<i>Dioscorea spp. (más de 120 sp.)</i>	54	1.2.4
Berenjena	<i>Solanum melongena</i>	222	1.5.2.0.4

¹ Código de cultivo utilizado en el Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000.
Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Bergamota	<i>Citrus bergamia</i>	329	2.1.1.6
Berza, común	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>acephala</i>	219	1.5.1.1.0
Brécol y coliflor	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>botrytis</i>	214	1.5.5.1
Cacahuete, (maní)	<i>Arachis hypogaea</i>	42	1.4.2.0.1
Cacao	<i>Theobroma cacao</i>	614	2.2.1.2
Café	<i>Coffea</i> spp.	611	2.2.1.1
Calabaza, común	<i>Cucurbita</i> spp. (más de 25 sp.)	226	1.5.2.0.8
Caña de azúcar, aceite, alcohol	<i>Saccharum officinarum</i>	82	1.4.1.1
Caña de azúcar, forraje	<i>Saccharum officinarum</i>	82	1.7.5.0.7
Caña de azúcar, tejado	<i>Saccharum officinarum</i>	82	1.4.5.4
Cañafístula	<i>Moringa oleifera</i>	6229	2.2.3.8
Cáñamo, de Bengala (sunn)	<i>Crotalaria juncea</i>	9213	1.4.4.5
Cáñamo, de Manila (abacá)	<i>Musa textilis</i>	922	2.2.4.1
Cáñamo, de nueva Zelandia	<i>Phormium tenax</i>	922	2.2.4.4
Cáñamo, para fibra	<i>Cannabis sativa</i> ssp. <i>indica</i>	9213	1.4.4.3
Cañamón	<i>Cannabis sativa</i> (<i>marijuana</i>)	439	1.4.2.1.1
Canela	<i>Cinnamomum verum</i>	6223	2.2.3.2
Cantalupo	<i>Cucumis melo</i>	225	1.5.2.0.1
Capoc, (ceiba)	<i>Ceiba pentandra</i>	922	2.2.4.3
Cardamomo	<i>ocardamomum</i>	6222	2.2.3.7
Cardo, alimento	<i>Cynara cardunculus</i>	219	1.5.1.1.5
Cártamo, (alazor)	<i>Carum carvi</i>	6219	1.4.3.4
Castaña	<i>Castanea sativa</i>	363	2.1.7.4
Cebada	<i>Hordeum vulgare</i>	15	1.1.4
Cebolla, seca	<i>Allium cepa</i>	234	1.2.6
Cebolla, semilla	<i>Allium cepa</i>	234	1.8.5
Cebolla, verde	<i>Allium cepa</i>	234	1.5.3.3
Cereza, (todas las var.)	<i>Prunus</i> spp.	353	2.1.3.2
Chayote	<i>Sechium edule</i>	229	1.5.2.1.2
Chícharo, de vaca verde	<i>Vigna unguiculata</i>	74	1.5.4.3
Chícharo, grano	<i>Vigna unguiculata</i>	74	1.3.6
Chile, fresco (todas las var.)	<i>Capsicum</i> spp. (<i>annuum</i>)	6211	1.5.2.0.2
Chile, seco (todas las var.)	<i>Capsicum</i> spp. (<i>annuum</i>)	6211	1.4.3.1
Chirivía	<i>Pastinaca sativa</i>	239	1.5.3.8
Citronela	<i>Cymbopogon citrates/ Cymbopogon</i>	992	2.2.7.1
Clavo, (de olor)	<i>Eugenia aromatica</i> (<i>Syzygium</i>)	6224	2.2.3.3
Clavo, semilla (todas las var.)	<i>Trifolium</i> spp.	911	1.8.3
Clementina	<i>Citrus reticulata</i>	324	2.1.1.2
Coco	<i>Cocos nucifera</i>	441	2.2.2.1
Cocoyam, yautí, yautia	<i>Colocasia esculenta</i>	59	1.2.8
Col, de Bruselas	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>gemmifera</i>	219	1.5.1.0.3
Col, de la China	<i>Brassica chinensis</i>	213	1.5.1.0.7
Col, forraje	<i>Brassica</i> spp.	213	1.7.5.0.1
Col, forrajera	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>gongylodes</i>	239	1.5.3.6
Coliflor	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>botrytis</i>	214	1.5.5.1
Colocasia, ñame, malanga	<i>Colocasia esculenta</i>	59	1.2.08
Colza (nabina)	<i>Brassica napus</i>	435	1.4.2.0.5
Crotalaria, sunn	<i>Crotalaria juncea</i>	9213	1.4.4.5
Cuernecillo	<i>Lotus</i> spp. (casi 100 sp.)	991	1.8.6

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Dáctilo ramoso	<i>Dactylis glomerata</i>	911	1.7.2.1
Dátil	<i>Phoenix dactylifera</i>	313	2.1.6.0.5
Endivia	<i>Cichorium endivia</i>	219	1.5.1.0.9
Espárrago	<i>Asparagus officinalis</i>	212	1.5.1.0.2
Esparto	<i>Lygeum spartum</i>	991	1.4.5.4
Espliego	<i>Lavandula spp.</i> (más de 15 sp.)	931	1.4.3.2
Fenogreco	<i>Trigonella foenum-graecum</i>	79	1.3.9
Fique	<i>Furcraea macrophylla</i>	9219	2.2.4.6
Fleo, de los prados	<i>Phleum pratense</i>	911	1.7.2.1
Formio (lino de Nueva Zelandia)	<i>Phormium tenax</i>	9214	2.2.4.4
Fresa	<i>Fragaria spp.</i> (más de 30 spp.)	345	2.1.5.6
Frijol, cosechado verde	<i>Phaseolus & Vigna spp.</i>	71	1.5.4.1
Frijol, seco, comestible, grano	<i>Phaseolus vulgaris</i>	71	1.3.1
Garbanzo	<i>Cicer arietinum</i>	73	1.3.4
Geranio	<i>Pelargonium spp.; Geranium spp.</i>	931	1.4.3.2
Girasol, aceite	<i>Helianthus annuus</i>	438	1.4.2.0.4
Girasol, forraje	<i>Helianthus annuus</i>	438	1.7.5.0.4
Grosella, (todas las var.)	<i>Ribes spp.</i>	341	2.1.5.3
Guayaba	<i>Psidium guajava</i>	319	2.1.6.0.7
Guisante de tierra, bambara	<i>Vigna subterranea</i>	79	1.3.9
Guisante, comestible, seco, grano	<i>Pisum sativum</i>	77	1.3.3
Guisante, verde	<i>Pisum sativum</i>	77	1.5.4.2
Haba, caballar	<i>Vicia faba</i>	72	1.3.2
Haba, seca	<i>Vicia faba</i>	72	1.3.2
Haba, verde	<i>Vicia faba</i>	72	1.5.4.3
Henequén	<i>Agave fourcroydes</i>	922	2.2.4.2
Hierba de los canónigos	<i>Valerianella locusta</i>	219	1.5.1.1.5
Hierba limón, (zacate limón)	<i>Cymbopogon citratus</i>	922	2.2.7.7
Higo	<i>Ficus carica</i>	314	2.1.6.0.6
Hinojo	<i>Foeniculum vulgare</i>	219	1.5.1.1.5
Índigo	<i>Indigofera tinctoria</i>	991	1.4.5.4
Jazmín	<i>Jasminum spp.</i>	952	2.2.6.2
Jengibre	<i>Zingiber officinale</i>	6225	2.2.3.4
Jowar, (sorgo)	Véase <i>Sorgo Jowar</i>	14	1.1.5.2
Kenaf, (cáñamo de la India)	<i>Hibiscus cannabinus</i>	9212	1.4.4.5
Lechuga	<i>Lactuca sativa var. capitata</i>	215	1.5.1.1.2
Lenteja	<i>Lens culinaris</i>	75	1.3.5
Lespedeza, (todas las var.)	<i>Lespedeza spp.</i>	911	1.7.1.3
Lima, agria	<i>Citrus aurantifolia</i>	322	2.1.1.5
Lima, dulce	<i>Citrus limetta</i>	322	2.1.1.6

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior¹
Limón	<i>Citrus limon</i>	322	2.1.1.3
Limón, cidra	<i>Citrus medica</i>	329	2.1.1.6
Linaza	<i>Linum usitatissimum</i>	9213	1.4.2.0.3
Linaza, (para aceite de semillas)	<i>Linum usitatissimum</i>	432	1.4.2.0.3
Lino, fibra	<i>Linum usitatissimum</i>	9213	1.4.4.2
Litchi	<i>Litchi chinensis</i>	319	2.1.6.1.5
Lúpulo	<i>Humulus lupulus</i>	619	2.2.1.4
Macadamia, (nuez australiana)	<i>Macadamia spp. ternifolia</i>	369	2.1.7.6
Macis y nuez moscada	<i>Myristica fragrans</i>	6222	2.2.3.5
Maguey	<i>Agave atrovirens</i>	922	2.2.4.6
Maíz	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3
Maíz, cereales	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3
Maíz, de Guinea	<i>Sorghum bicolor</i>	14	1.1.5.2
Maíz, dulce	<i>Zea mays</i>	12	1.5.5.2
Maíz, ensilaje	<i>Zea mays</i>	12	1.7.3.1
Maíz, híbrido	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3.1
Maíz, hortalizas	<i>Zea mays</i>	12	1.5.5.2
Maíz, ordinario	<i>Zea mays</i>	12	1.1.3.2
Maíz, para silage	<i>Zea mays</i>	12	1.7.3.1
Mandarina	<i>Citrus reticulata</i>	324	2.1.1.2
Mandioca (yuca)	<i>Manihot esculenta</i>	53	1.2.3
Mango	<i>Mangifera indica</i>	315	2.1.6.0.8
Maní, (cacahuete)	<i>Arachis hypogaea</i>	42	1.4.2.0.1
Manzana	<i>Malus sylvestris</i>	351	2.1.2.1
Maslin (mezcla de granos)	<i>Mixture of Triticum spp.; Secale cereale</i>	191	1.1.8
Mastuerzo	<i>Lepidium sativum</i>	219	1.5.1.0.8
Melocotón, (durazno)	<i>Prunus persica</i>	354	2.1.3.3
Melón, (a excepción de la sandía)	<i>Cucumis melo</i>	225	1.5.2.0.1
Menta, (todas las var.)	<i>Mentha spp.</i>	6219	1.4.3.2
Mijo, africano	<i>Eleusine coracana</i>	18	1.1.5.1.1
Mijo, bajra	<i>Pennisetum americanum</i>	18	1.1.5.1.2
Mijo, común	<i>Sorghum bicolor</i>	18	1.4.5.4
Mijo, escoba	<i>Sorghum bicolor</i>	18	1.4.5.4
Mijo, japonés	<i>Echinochloa esculenta</i>	18	1.1.5.1.2
Mijo, mayor	<i>Setaria italica</i>	18	1.1.5.1.2
Mijo, panizo negro	<i>Pennisetum americanum</i>	18	1.1.5.1.1
Mijo, perla (bajra, negro)	<i>Pennisetum americanum</i>	18	1.1.5.1.1
Mirística	<i>Myristica fragrans</i>	6222	2.2.3.5
Morera, (todas las var.)	<i>Morus spp.</i>	39	2.1.6.1.5
Morera, blanca	<i>Morus alba</i>	39	2.2.7.2
Mostaza	<i>Brassica nigra; Sinapis alba</i>	433	1.4.2.0.6
Nabo, alimento	<i>Brassica rapa</i>	232	1.5.3.7
Nabo, de Suecia	<i>Brassica napus var. napobrassica</i>	239	1.5.3.6
Nabo, forraje	<i>Brassica rapa</i>	232	1.7.5.0.9
Naranja, amarga	<i>Citrus aurantium</i>	323	2.1.1.6
Naranja, dulce	<i>Citrus sinensis</i>	323	2.1.1.1

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior ¹
Nectarina	<i>Prunus persica</i> var. <i>nectarina</i>	354	2.1.3.5
Níspero, del Japón	<i>Eriobotrya japonica</i>	359	2.1.2.5
Níspero, europeo	<i>Mespilus germanica</i>	359	2.1.2.4
Nogal	<i>Juglans</i> spp. (más de 20 sp.), ep. <i>regia</i>	366	2.1.7.3
Nuez de cola (todas las var.)	<i>Cola acuminata</i>	619	2.2.1.6
Nuez, de areca	<i>Areca catechu</i>	992	2.2.7.6
Nuez, de Brasil (castaña de Pará)	<i>Bertholletia excelsa</i>	369	2.1.7.6
Palma, palmira	<i>Borassus flabellifer</i>	992	2.2.7.4
Palmera de sagú	<i>Metroxylon sagu</i>	992	2.2.7.3
Palmera oleaginosa	<i>Elaeis guineensis</i>	443	2.2.2.2
Palmera, aceite	<i>Elaeis guineensis</i>	443	2.2.2.2
Palmera, oleaginosa africana	<i>Elaeis guineensis</i>	443	2.2.2.2
Papaya	<i>Carica papaya</i>	316	2.1.6.0.9
Pataca	<i>Helianthus tuberosus</i>	211	1.7.5.0.2
Pecan nut	<i>Carya illinoensis</i>	369	2.1.7.6
Pepino	<i>Cucumis sativus</i>	221	1.5.2.0.3
Pera	<i>Pyrus communis</i>	355	2.1.2.2
Pimienta, negra	<i>Piper nigrum</i>	6221	2.2.3.1
Pimiento, picante	<i>Capsicum annuum</i>	6211	1.5.2.0.9
Plantas ornamentales	<i>Various</i>	951	1.6.1.2
Pomelo, toronjero	<i>Citrus paradisi</i>	321	2.1.1.4
Puerro silvestre	<i>Allium ampeloprasum</i> ; <i>Allium porrum</i>	235	1.5.1.1.1
Quingombó	<i>Abelmoschus esculentus</i>	229	1.5.2.0.6
Rábano, rusticano	<i>Armoracia rusticana</i>	239	1.5.3.8
Regaliz	<i>Glycyrrhiza glabra</i>	931	1.4.3.3
Remolacha, azúcar, para forraje	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.7.5.0.6
Remolacha, azúcar, para semilla	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.8.1
Remolacha, azucarera	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.4.1.2
Remolacha, forraje	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.7.5.0.6
Remolacha, forraje, (betabel)	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.7.5.0.5
Remolacha, roja	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.5.3.5
Remolacha, semilla	<i>Beta vulgaris</i>	81	1.8.1
Repollo, (colorado, blanco, berza)	<i>Brassica oleracea</i> var. <i>capitata</i>	213	1.5.1.0.4
Ricino	<i>Ricinus communis</i>	431	1.4.2.1.0
Sandía	<i>Citrullus lanatus</i>	224	1.5.2.1.1
Semilla de Níger	<i>Guizotia abyssinica</i>	434	1.4.2.1.1
Setas	<i>Agaricus</i> spp.; <i>Pleurotus</i> spp.; <i>Volvariella</i>	24	1.6.2.2
Sorgo	<i>Sorghum bicolor</i>	14	1.1.5.2
Sorgo, azucarado	<i>Sorghum bicolor</i>	183	1.4.1.3
Sorgo, del Sudán	<i>Sorghum bicolor</i> var. <i>sudanense</i>	911	1.7.2.1
Sorgo, escobas	<i>Sorghum bicolor</i>	14	1.4.5.4
Tabaco	<i>Nicotiana tabacum</i>	96	1.4.5.1
Tangerina	<i>Citrus reticulata</i>	324	2.1.1.2
Tania	<i>Xanthosoma sagittifolium</i>	59	1.2.8
Té	<i>Camellia sinensis</i>	612	2.2.1.3
Tef	<i>Eragrostis abyssinica</i>	192	1.1.9

CULTIVO	NOMBRE BOTÁNICO	Código CIC	Código anterior¹
Tomate	<i>Lycopersicon esculentum</i>	223	1.5.2.1.0
Trébol forraje (todas las var.)	<i>Trifolium spp.</i>	911	1.7.1.2
Trigo, duro	<i>Triticum durum</i>	11	1.1.1.1.1
Trigo, forraje	<i>Hybrid of Triticum aestivum & Secale cereale</i>	17	1.7.3.2
Trigo, tierno, candeal, blancot	<i>Triticum aestivum</i>	11	1.1.1
Tung, árbol	<i>Aleurites spp.; Fordii</i>	449	2.2.2.4
Urena (yute del Congo)	<i>Urena lobata</i>	9214	1.4.4.5
Uva	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4
Uva, de mesa	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4.2
Uva espinosa, (todas las var.)	<i>Ribes spp.</i>	342	2.1.5.4
Uva, para pasas	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4.3
Uva, para vino	<i>Vitis vinifera</i>	33	2.1.4.1
Vainilla	<i>Vanilla planifolia</i>	6226	2.2.3.6
Veza, grano	<i>Vicia sativa</i>	79	1.3.8
Yautí, cocoyam	<i>Xanthosoma spp.; Colocasia spp.</i>	59	1.2.8
Yerba mate	<i>Ilex paraguariensis</i>	613	2.2.1.5
Yuca (mandioca)	<i>Manihot esculenta</i>	53	1.2.3
Yuca, hoja (mandioca)	<i>Manihot esculenta</i>	53	1.2.3
Yute	<i>Corchorus spp. (más de 30 sp.)</i>	9212	1.4.4.4
Zanahoria, alimento	<i>Daucus carota ssp. sativa</i>	231	1.5.3.1
Zanahoria, forraje	<i>Daucus carota ssp. sativa</i>	231	1.7.5.1.0
Zapayo, calabaza	<i>Lagenaria spp; Cucurbita spp.</i>	226	1.5.2.0.5
Zarzamora, de varias especies	<i>Rubus spp.</i>	349	2.1.5.7

CLASIFICACIÓN DEL GANADO

Grupo	Clase	Título
1		Grandes rumiantes
	11	Ganado, reses
	12	Búfalos
	13	Yacs
2		Pequeños rumiantes
	21	Ovejas
	22	Cabras
3		Cerdos o porcinos
4		Equinos
	41	Caballos
	42	Mulas
	43	Asnos
	44	Otros equinos (p.ej.: cebras)
5		Camellos y camélidos
	52	Camellos
	52	Llamas y alpacas
6		Aves de corral
	61	Pollos
	62	Patos
	63	Gansos
	64	Pavos
	65	Gallinas de guinea
	66	Palomas
	67	Otras aves de corral
7		Otros animales
	71	Ciervos, alces, renos
	72	Animales de caza (p.ej.: zorros y visones)
	73	Perros y gatos
	74	Conejos y liebres
	75	Otros (p.ej.: avestruces, emúes, elefantes)
8		Insectos
	81	Abejas
	82	Gusanos de seda
	83	Otros gusanos o insectos

CLASIFICACIÓN DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Grupo	Clase	Subclase	Título	Tipos de maquinarias y equipos incluidos
1			Equipos manuales	<ul style="list-style-type: none"> - Sembradora y distribuidora de abonos en línea - Transplantadora en línea - Trilladora - Aventadora - Pulverizador - Espolvoreador - Bombas manuales y demás equipos de riego
2			Equipos a tracción animal	<ul style="list-style-type: none"> - Arado de madera - Arado de acero - Cultivador - Escarificador de disco - Sembradora y distribuidora de abonos en línea - Niveladora - Carro a tracción animal - Dispositivo de riego a tracción animal
3	31		Equipos mecanizados Maquinarias de uso general en la explotación	<ul style="list-style-type: none"> - Motor de combustión interna - Motor de combustión externa - Generador eléctrico - Motor eléctrico - Ordenador usado para la administración de la explotación - Otros equipos electrónicos usados en la administración de la explotación
	32		Tractores, tractores de oruga y otros vehículos	<ul style="list-style-type: none"> - Tractor de oruga - Tractor de cuatro ruedas - Tractor de un solo eje - Tractor de oruga - Acarreo - Camiones - Embarcaciones - Otros vehículos - Remolques
	33	331	Equipos y maquinarias para el cultivo <i>Maquinarias y equipos para la preparación y la siembra</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Motocultivador - Arado - Cultivador rotatorio - Escarificador rotatorio - Escarificador de disco - Sembradora de grano - Sembradora a voleo - Sembradora y distribuidora de abonos en línea - Cultivadora - Plantadoras - Niveladoras - Excavadoras - Explanadora - Transplantadora en línea

		332	<i>Maquinarias y equipos para el mantenimiento de los cultivos</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Esparcidor de estiércol - Esparcidor de fertilizante - Pulverizador - Espolvoreador - Bomba de agua - Pulverizador y otros dispositivos de riego localizado - Otros equipos de riego
		333	<i>Maquinarias y equipos para la cosecha</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Segadora para plantas herbáceas - Rastrillo - Embaladora de heno - Cosechadora de forraje - Aventadora de forraje - Cosechadora de cereales - Cosechadora de maíz - Cosechadora de patatas - Cosechadora de remolacha azucarera - Segadora-agavilladora
		334	<i>Maquinarias y equipos para la postcosecha</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Trilladora - Limpiadora de granos - Seleccionadoras y clasificadora
	34		Equipos y maquinarias para el ganado	<ul style="list-style-type: none"> - Ordeñadora - Refrigeradora de leche - Desnatadora - Incubadora
	35		Maquinarias y equipos acuícolas	

GLOSARIO

Acuicultura: es el cultivo de animales y plantas en el agua, entre otros: peces, crustáceos, moluscos y plantas acuáticas (párrafos 11.293–11.295).

Agricultura orgánica (o biológica): es el sistema de producción agrícola basado en estándares específicos para lograr agroecosistemas sostenibles social, ecológica y económicamente (párrafos 11.180–11.182).

Agrosilvicultura: es el sistema de administración de la explotación por medio de la siembra de árboles, cultivos y crianza de ganado en conjunto (párrafos 11.318–11.319).

Alcance: el área geográfica o tipos de unidades cubiertos por una recolección estadística (párrafos 3.6–3.15).

Áreas de enumeración censal: pequeñas unidades geográficas definidas para enumeraciones censales (párrafos 3.60–3.61).

Área bruta cultivada: el área total de todos los cultivos temporales en contraposición al área física de tierra cultivada (párrafo 11.28). Véase también *área neta cultivada*.

Área neta cultivada: Es el área de tierra cultivada en contraposición al área total de todos los cultivos (párrafo 11.28). Véase también *área bruta cultivada*.

Avenamiento: remoción de las aguas en exceso para mejorar la producción agrícola (párrafos 11.89–11.90).

Bosques: tierras con árboles de cinco o más metros de altura con cobertura de copa de más del diez por ciento (párrafo 11.35).

Buenas prácticas agrícolas: prácticas que garantizan que los productos agrícolas son de alta calidad en forma responsable ambiental y socialmente (párrafo 11.178).

Campo: una porción de tierra en una parcela separado por líneas de demarcación fácilmente reconocibles (párrafo 11.54).

Categoría de la actividad económica: una clasificación que describe a una persona empleada, desempleada o económicamente inactiva (párrafos 11.226–11.231).

Categoría de la actividad: véase categoría de la actividad económica.

Categoría del empleo: la clasificación de un empleo de una persona de acuerdo a si es empleado, trabajador por cuenta propia, etc. (párrafos 11.241–11.246).

Censo agropecuario y acuícola: es un censo agropecuario y acuícola conducido por medio de operaciones combinadas de campo (párrafo 7.7).

Censo acuícola: recolección de datos estructurales de las explotaciones acuícolas.

Censo agropecuario: recolección de datos estructurales de las explotaciones agrícolas.

Censo ganadero: enumeración de las explotaciones ganaderas que se lleva a cabo en algunos países separadamente del censo agropecuario.

Censo de población y vivienda: es la fuente primaria de las estadísticas básicas de población y vivienda necesaria para fines gubernamentales y para muchos aspectos de la planificación económica y social. Este censo se realiza normalmente cada diez años.

Censo: recolección estadística por medio de enumeración de todas las unidades (las recolecciones basadas en muestras amplias también pueden llamarse censos).

CIIU: Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (Apéndices 1, 2).

Clasificación: recolección o presentación de datos en clases en forma estructurada, por ejemplo, utilizando agrupaciones.

Condición jurídica del productor agrícola: los aspectos jurídicos que rigen las actividades de la explotación agrícola (párrafo 11.7).

Coproductor: persona que toma las principales decisiones sobre las operaciones de la explotación conjuntamente con otra persona (párrafo 3.37). Véase también productor agrícola.

Crecimiento retardado: se refiere a la situación donde la altura de un niño o niña es demasiado baja para su edad (párrafo 11.290).

Cuadro: el instrumento principal de una recolección estadística en el cual se resumen los resultados en forma tabular.

Cuentas nacionales: resumen sobre estadísticas de ingreso y producto nacional, incluyendo el producto doméstico bruto (Apéndice 1). Véase también Sistema de cuentas nacionales.

Cultivo entre líneas: un cultivo temporal plantado entre hileras de otro cultivo temporal (párrafo 11.106).

Cultivos asociados: cultivos temporales que crecen en la misma área de tierra con cultivos permanentes en plantaciones compactas (párrafos 11.109, 11.121).

Cultivos de cobertura: varios cultivos temporales que crecen simultáneamente en la misma porción de terreno (párrafos 11.107–11.108).

Cultivos migratorios: siembra de una tierra durante varios años antes de abandonarla (párrafo 11.60).

Cultivos permanentes: cultivos a largo plazo que no tienen que ser plantados de nuevo por varios años (párrafo 11.33).

Cultivos sucesivos: dos o más cultivos temporales que crecen sucesivamente en la misma porción de tierra en diferentes tiempos durante el año (párrafos 11.104–11.105).

Cultivos temporales: cultivos con ciclos de crecimiento de menos de un año (párrafos 11.27–11.28).

Dato estructural: dato de la estructura organizacional básica de una explotación agrícola que no cambia fácilmente con el tiempo tal como el tamaño de la explotación y la utilización de la tierra.

Degradación del suelo: degradado en la calidad del suelo causado por procesos naturales o por uso impropio de parte de la gente (párrafos 11.64–11.65).

Desempleo: una situación donde una persona en edad laboral está: (i) sin trabajo, (ii) disponible para el trabajo, y (iii) buscando trabajo (párrafos 11.237–11.239).

Económicamente activo: una persona que es empleado o desempleado (párrafo 11.227).

Emaciación: se refiere a la situación en la cual un niño o niña pesa demasiado poco para su altura (párrafo 11.290).

Empleado: persona con un empleo pagado (párrafo 11.242).

Empresa: una unidad económica bajo gerencia única que consiste de uno o más establecimientos (Apéndice 1).

Encuesta por muestreo: la recolección de datos en unidades de muestras en vez de todas las unidades en un censo.

Encuesta: véase *Encuesta por muestreo*.

Enumeración total: recolección de datos de todas las unidades, en vez de utilizar métodos de muestreo.

Errores de muestreo: los errores en estadísticas debidos a que la recolección de datos se realiza solamente en una muestra de unidades. Véase también *errores no muestrales*.

Errores no muestrales: todos los tipos de errores en estadísticas, diferentes de los errores de muestreo, incluyendo errores de recolección de datos, errores de informes y de procesamiento de datos. Véase también *errores de muestreo*.

Establecimiento: una unidad económica que opera en una sola ubicación, principalmente comprometida en una sola actividad productiva (Apéndice 1).

Estadísticas agrícolas continuas: estadísticas agrícolas en curso sobre producción y precios en oposición a datos estructurales recogidos en el censo agropecuario.

Explotación acuícola: unidad económica de producción acuícola bajo gerencia única (párrafo 7.9).

Explotación agrícola: unidad económica de producción agrícola; la unidad básica de enumeración en el censo agropecuario (párrafos 3.23–3.35).

Explotación sin tierra: explotación agrícola que no posee tierras (párrafo 11.41).

Falta de peso: se refiere a la situación en la cual un niño o niña pesa demasiado poco para su edad (párrafo 11.290).

Fertilizantes minerales: fertilizantes producidos de materiales inorgánicos (párrafo 11.132).

Fertilizantes orgánicos: fertilizantes preparados de materiales de plantas y animales procesados (párrafo 11.134).

Fertilizantes: sustancias que suministran nutrientes o fortalecen el crecimiento de las plantas, conteniendo al menos el cinco por ciento de los tres nutrientes principales (N, P₂O₅ y K₂O) (párrafo 11.130).

Ganado: animales (incluyendo pájaros e insectos) que se tienen o crían en cautiverio fundamentalmente para fines agrícolas (párrafo 11.149).

Grado de instrucción: el nivel de educación adquirido por una persona (párrafos 11.224–11.225).

Hogar agrícola: un hogar cuya mayor fuente de ingresos consiste en las entradas derivadas de la producción agrícola (párrafo 11.212).

Hogar rural: un hogar ubicado en un área designada como área rural, a menudo determinado por el censo poblacional (párrafo 8.10).

Hogar: grupo de personas que viven juntos, colaborando en conjunto para el suministro de alimentos y otros aspectos esenciales (párrafos 3.26–3.27).

Industria: la actividad del establecimiento en el que trabaja una persona empleada.

Ítem: una característica particular que está siendo medida en un censo agropecuario.

Lote: porción de un campo, o un campo en el cual crece una especie determinada de cultivo (párrafo 11.54).

Marco de muestreo: el medio por el cual se identifican todas las unidades del alcance de una encuesta por muestreo (Capítulo 10).

Marco: la base usada para la identificación de todas las unidades que serán enumeradas en una recolección estadística (párrafos 3.53–3.63).

Módulo censal complementario: un módulo basado en muestras realizado en asociación con el módulo censal principal para levantar datos estructurales más a fondo (párrafo 1.16).

Módulo censal principal: la recolección fundamental del censo agropecuario para suministrar datos estructurales clave, levantada a enumeración total o en base a muestras amplias (párrafo 1.16).

Módulo: un componente separado del censo agropecuario – un enfoque modular se utiliza para el censo agropecuario, con un módulo principal y varios módulos complementarios (párrafo 1.15).

Muestreo aleatorio: método de muestreo utilizado para las encuestas agropecuarias en el cual cada unidad dentro del alcance de la encuesta tiene una probabilidad fija, pero no necesariamente la misma, de selección para la muestra (párrafo 10.2).

Muestreo monoetápico: esquema de muestreo en el cual la muestra se selecciona directamente de una lista cubierta por la encuesta (párrafo 10.7). Véase también muestreo múltiple.

Muestreo múltiple: esquema de muestreo en el cual la muestra se selecciona en varias etapas (párrafo 10.7). Véase también *muestreo monoetápico*.

Ocupación: una clasificación del tipo de trabajo realizado por una persona – no debe ser confundido con la industria en la que trabaja la persona (párrafos 11.247–11.252).

Ocupado: persona con una ocupación pagada o con un autoempleo (párrafo 11.235).

Organismo genéticamente modificado: un organismo que contiene material genético obtenido a través del uso de las tecnobiologías modernas (párrafo 11.183).

Otras tierras boscosas: tierras con árboles/arbustos/matras que cubre menos de lo necesario para ser considerados bosques (párrafo 11.35).

Parcela: área de tierra bajo sólo un tipo de tenencia, completamente rodeada por tierra que no pertenece a la explotación agrícola o por otras parcelas de la explotación bajo otros tipos de tenencia.(párrafos 11.53–11.54).

Período de referencia: el período de tiempo al cual se refieren los datos recogidos en un censo o encuesta – por ejemplo, un año agrícola para los cultivos; el día de la enumeración para el ganado (párrafos 3.72–3.74).

Plaguicidas: sustancias utilizadas para prevenir, destruir o controlar enfermedades y plagas en plantas y animales y prevenir cualquier peligro al producto agrícola durante la producción, almacenamiento, transporte, procesamiento y mercadeo, etc. (párrafos 11.176–11.177).

Plantación compacta (cultivos permanentes): plantas y árboles sembrados de forma regular o sistemática (párrafo 11.96).

Plantas esporádicas (cultivos permanentes): plantas y árboles esparcidos alrededor de una explotación que dificultan estimaciones del área (párrafo 11.123).

Producción agrícola por cuenta propia: característica de un hogar que indica que contiene una o más explotaciones agrícolas (párrafo 3.28).

Productor agrícola: persona que toma las principales decisiones sobre las actividades de la explotación (párrafo 3.36. Véase también *coproductor*).

Productor: véase *productor agrícola*.

Programa de encuestas agropecuarias: en el contexto del censo agropecuario, las encuestas agropecuarias desarrolladas en base a las unidades explotación agrícola del censo agropecuario (Capítulo 9).

Programa de tabulación: programa de elaboración de cuadros que serán producidos de las recolecciones estadísticas (Capítulo 12).

Programa integrado de estadísticas: en el contexto del censo agropecuario, el desarrollo del censo agropecuario como elemento central del sistema de estadísticas agropecuarias.

Riego: suministro intencionado de agua a la tierra, diferente de la lluvia, para fines agrícolas (párrafos 11.69–11.71).

Sector: la categoría institucional (tales como hogar, empresas, cooperativas, gobiernos) a la cual pertenece la explotación (párrafos 11.7–11.10).

Seguridad alimentaria del hogar: la situación donde los miembros de un hogar consumen en cualquier momento suficientes alimentos seguros y nutrientes (párrafo 11.269).

Seguridad alimentaria: véase *seguridad alimentaria del hogar*.

Sistema de cuentas nacionales (SCN): un marco internacional de cuentas nacionales para reportar estadísticas sobre el ingreso y la producción nacional (Apéndice 1).

Subexplotación: una parte de una explotación administrada por una persona particular en el hogar (párrafo 3.44).

Subproductor: una persona a la cual el productor delega la autoridad de administrar una subexplotación (párrafo 3.45).

Tema: título general que describe el contenido de un módulo censal complementario o de una encuesta agropecuaria.

Tenencia de tierras: acuerdos bajo los cuales un productor trabaja la tierra en una explotación (párrafos 11.47–11.51).

Terreno agrícola: el total de tierra arable, cultivos permanentes, praderas y pastizales permanentes (párrafo 11.38).

Tierra arable: tierra usada durante varios años para la siembra de cultivos temporales (párrafo 11.38).

Unidad estadística: la unidad en la cual se recogen los datos en un censo o en una encuesta – la explotación agrícola es la principal unidad estadística del censo agropecuario.

Utilización de tierras: clasificación de la tierra según la actividad desarrollada (párrafos 11.20–11.39).

BIBLIOGRAFÍA

- Canberra Group.** 2001. *Expert Group on Household Income Statistics; Final Report and Recommendations.* Ottawa.
- Colwell.** 1997. *Looking into Agricultural Statistics: Experiences from Asia and the Pacific, CGPRT Working Paper 29.* Bogor.
- FAO.** 1967. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 1970.* Roma.
- FAO.** 1976. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 1980.* Roma.
- FAO.** 1978. *Collecting Statistics on Agricultural Population and Employment.* Roma.
- FAO.** 1982. *Estimation of Crop Areas and Yields in Agricultural Statistics.* Roma.
- FAO.** 1983. *Community-level Statistics.* Roma.
- FAO.** 1986a. *Food and Agricultural Statistics in the Context of a National Information System.* Roma.
- FAO.** 1986b. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 1990.* Roma.
- FAO.** 1989. *Sampling Methods for Agricultural Surveys.* Roma.
- FAO.** 1992. *Collecting Data on Livestock.* Roma.
- FAO.** 1995. *Programa del Censo Agropecuario Mundial 2000.* Roma.
- FAO.** 1996a. *Conducting Agricultural Censuses and Surveys.* Roma.
- FAO.** 1996b. *A System of Economic Accounts for Food and Agriculture.* Roma.
- FAO.** 1996c. *Definition and Classification of Commodities (draft).* Roma.
- FAO.** 1997a. *Directrices para las estadísticas sobre el empleo: Suplemento al programa del censo agropecuario mundial 2000.* Roma.
- FAO.** 1997b. *Guidelines on the Collection of Structural Aquaculture Statistics: Supplement to the Programme for the World Census of Agriculture 2000.* Roma.
- FAO.** 1999. *Agricultural Censuses and Gender Considerations: Concepts and Methodology.* Roma.
- FAO.** 2000. *Committee on World Food Security, Twenty-sixth Session, Suggested Core Indicators for Monitoring Food Security Status.* Unpublished.
- FAO.** 2003. *Guidelines for the AQUASTAT 5-year country survey on water use for agriculture and rural development.* Unpublished.
- FAO.** 2004. *International Nutrient Management – A glossary of terms.* Roma.
- Naciones Unidas.** 1998. *Principios y recomendaciones para los censos de población y habitación, Revisión 1.* Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas.** 2003. *Indicators for Monitoring the Millennium Development Goals – Definitions, Rationale, Concepts and Sources.* Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas.** 2004a. *Clasificación Central de Productos (CPC), Versión 1.1.* Nueva York, Estados Unidos.

Naciones Unidas. 2004b. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (*CIIU*), *Revisión 3.1*. Nueva York, Estados Unidos.

Naciones Unidas, Eurostat, FMI, OECD, Banco Mundial. 1993. *System of National Accounts 1993 (SNA)*. Bruselas, Nueva York, París, Washington.

Naciones Unidas. 1986. *NHSCP Programme, Sampling Frames and Sample Designs for Integrated Household Survey Programmes*. Nueva York, Estados Unidos.

OIT. 1990 *Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO -88*. Ginebra, Suiza.

OIT. 2000. *Current International Recommendations on Labor Statistics*. Ginebra, Suiza.

UNECE, Eurostat, FAO, OECD. 2005. *Handbook on Statistics on Rural Development and Agricultural Household Income*. Inédito.

UNESCO. 1997. *International Standard Classification of Education (ISCED 1997)*. París.

El Programa Mundial del Censo Agropecuario 2010 ha sido concebido con la intención de apoyar a los países en el levantamiento de sus censos agropecuarios nacionales. El programa ofrece una guía sobre el sistema integrado de censos y encuestas agropecuarios y recomienda, por primera vez, un enfoque modular para los censos agropecuarios mediante la implementación de un módulo censal principal, para ser conducido por enumeración total, y módulos complementarios para enumeración por muestreo.

Esta publicación ofrece una lista detallada de ítems adecuados para su inclusión en el programa del censo agropecuario de los diferentes países, al igual que definiciones y estándares que pueden ser adoptados. Por primera vez, también, se recomienda la recolección de datos adicionales a nivel comunitario para examinar la infraestructura y servicios disponibles para las explotaciones agrícolas a ese nivel. Se debate sobre la necesidad de coordinación entre el censo agropecuario y los censos de población y vivienda, y debido a sus innumerables ventajas se ofrecen directrices para el levantamiento del censo agropecuario y del censo acuícola como operaciones conjuntas de campo. Además, se estudia la extensión de la cobertura del censo agropecuario para incluir a los hogares ajenos a la producción agropecuaria, con el fin de adquirir una visión más completa de la situación socioeconómica, sobre todo de las comunidades rurales.

ISBN 978-92-5-305375-9 ISSN 1014-3386



9 789253 053759

TC/M/A0135S/1/02.07/600